MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA
GRUPO BIENES RAICES

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GUBIR - 20.1

Inírida, 28 de agosto de 2026

Señor coronel
GUSTAVO ANDRES HENAO SAENZ
Comandante Departamento de Policia
CL 26 14 75
Inírida

Asunto: entrega de estudio previo banderas y prendas blancas

Respetuosamente, me dirijo a mi coronel con el fin de hacer entrega del estudio previo correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y KIT DE PRENDAS BLANCAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA"**. Lo anterior, con el fin de que se de inicio al proceso de contratación.

Lo anterior, para conocimiento de mi coronel y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Cristian Camilo Cardenas Montaño
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Grupo Bienes Raices
Cédula: 1072422875
Dependencia: Grupo Bienes Raices
Unidad: Departamento De Policia Guainia
Correo: cristian.cardenas5710@correo.policia.gov.co
28/08/2026 5:18:04 p. m.

Anexo: si

CL 26 14 75
Teléfono: 3138868078
degun.gubir@policia.gov.co
cristian.cardenas5710@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DEPARTAMENTO POLICÍA GUAINÍA

Inírida, 28 de agosto de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TABLERO DE CONTROL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
55121715	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Etiquetado y Accesorios	Señalización	Banderas o accesorios
53102502	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Accesorios de vestir	Pañoletas
31151902	Componentes y suministros de manufactura	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	Correas	Correas de cuero
46181701	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protectores de cara y cabeza	cascos

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación conforme al presupuesto asignado es por la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15.949.500,00)** vigencia 2026, incluido el IVA, y todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones necesarias para la debida ejecución del objeto a contratar, hasta agotar el presupuesto asignado según la necesidad de la entidad.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	02-02-01-002-007	DEGUN	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR).	10	global	$ 15.949.500,00	$ 15.949.500,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación del Plan Anual de Adquisiciones No. 37 del 28 de agosto de 2026, expedido por la Oficina de Planeación del Departamento de Policía Guainía, de acuerdo a la asignación de presupuesto aprobados así:

N°	FECHA	N° PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR
1	28/08/2026	37	DEGUN	10	02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR).	global	$ 15.949.500,00
VALOR TOTAL							$ 15.949.500,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

COMPRAVENTA (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, legalmente establecida mediante Registro Mercantil, en forma individual o conjunta (consorcio unión temporal o promesa de sociedad), existentes en el mercado nacional, con capacidad de prestar el servicio y/o adquirir el bien de este proceso de acuerdo a las características

	establecidas en el presente estudio, que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto del presente proceso, que puedan suplir la necesidad definida en el presente estudio previo para el Departamento de Policía Guainía), que cumplan con todos los requisitos exigidos para el presente proceso. Para el caso de las MIPYMES cuentan con las garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento de Policía Guainía requiere adelantar un proceso de contratación para la adquisición de banderas de exterior y prendas blancas, destinadas al personal uniformado que participa en ceremonias, actos protocolarios, servicios de presentación, desfiles institucionales, eventos conmemorativos y demás actividades oficiales desarrolladas dentro de la jurisdicción, las cuales demandan altos estándares de presentación, organización, disciplina y solemnidad institucional.

La necesidad de esta contratación se encuentra debidamente sustentada en la Resolución No. 03303 del 15 de octubre de 2010, "Por la cual se crea el Reglamento de Identidad, Imagen y Comunicación para la Policía Nacional", y en la Resolución No. 03515 de 2009, "Por la cual se expide el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial", disposiciones que establecen la importancia de los símbolos patrios e institucionales y los lineamientos que deben observarse para el adecuado desarrollo de ceremonias y actos oficiales de la Institución.

Las banderas de exterior constituyen elementos fundamentales para la representación de los símbolos patrios e institucionales, permitiendo fortalecer el sentido de pertenencia, identidad y respeto hacia la Nación y la Policía Nacional. Asimismo, son indispensables para la realización de ceremonias oficiales, actos cívicos, conmemoraciones, visitas de autoridades y demás eventos institucionales en los que la correcta exhibición de los símbolos representa un componente esencial del protocolo y ceremonial policial.

Por su parte, las prendas blancas hacen parte de los elementos requeridos para garantizar la adecuada presentación del personal uniformado durante ceremonias, desfiles, honores y actividades protocolarias. Estos elementos contribuyen al mantenimiento de la uniformidad, estandarización y correcta presentación institucional, fortaleciendo los principios de disciplina, respeto, organización y decoro que caracterizan el servicio de policía.

Actualmente, el Departamento de Policía Guainía evidencia la necesidad de adquirir estos bienes debido al desgaste natural ocasionado por su uso constante y por las condiciones climáticas propias de la región, factores que han afectado la calidad, presentación y funcionalidad de las banderas y prendas utilizadas en actividades institucionales. Esta situación puede generar afectaciones en la imagen corporativa de la Institución y limitar el adecuado desarrollo de eventos oficiales que requieren altos niveles de formalidad y representación.

La adquisición de banderas de exterior y prendas blancas permitirá garantizar la disponibilidad de elementos en óptimas condiciones para el cumplimiento de las actividades ceremoniales y representativas programadas por la Unidad, contribuyendo a proyectar una imagen institucional acorde con los principios, valores y lineamientos establecidos por la Policía Nacional.

Adicionalmente, estos bienes fortalecen la percepción institucional ante la ciudadanía, incrementando la legitimidad, confianza y reconocimiento de la Institución, toda vez que una adecuada presentación de los símbolos patrios y del personal uniformado constituye una manifestación del respeto, la disciplina y la solemnidad con que la Policía Nacional desarrolla sus funciones constitucionales y legales.
Para la obtención de estos bienes, la Policía Nacional requiere contratar con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, operativa y comercial necesaria para su fabricación y suministro, por cuanto la Institución no dispone de la infraestructura ni del personal especializado para producirlos directamente.

Finalmente, se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por Colombia Compra Eficiente, evidenciando que los acuerdos marco de precios vigentes no contemplan la adquisición específica de las **banderas de exterior y prendas blancas** requeridas por el Departamento de Policía Guainía, razón por la cual se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

II. CONVENIENCIA.

La adquisición de banderas de exterior y prendas blancas para el Departamento de Policía Guainía es conveniente, toda vez que estos elementos son indispensables para el desarrollo de ceremonias, actos protocolarios, servicios de presentación, desfiles institucionales y demás actividades oficiales realizadas por la Unidad. Su utilización permite cumplir los lineamientos institucionales establecidos en materia de ceremonial, protocolo e identidad visual, garantizando una adecuada representación de la Policía Nacional ante la comunidad y las autoridades.

Asimismo, estos bienes contribuyen al fortalecimiento de la imagen institucional, promoviendo la uniformidad, el orden, la disciplina y el respeto que caracterizan a la Institución. La disponibilidad de elementos en óptimas condiciones permite proyectar una imagen de profesionalismo y solemnidad en cada una de las actividades oficiales, fortaleciendo la confianza y reconocimiento de la ciudadanía hacia el Departamento de Policía Guainía.

III. LA OPORTUNIDAD.

La oportunidad de la presente contratación radica en la necesidad actual de renovar y disponer de banderas de exterior y prendas blancas en condiciones adecuadas para atender los requerimientos institucionales programados durante la vigencia. Estos elementos son utilizados de manera permanente en actividades protocolarias y representativas, por lo que su deterioro natural producto del uso continuo y de las condiciones climáticas propias de la región hace necesaria su reposición.

En este sentido, la adquisición oportuna de estos bienes permitirá garantizar la correcta ejecución de ceremonias, actos cívicos, visitas de autoridades, desfiles y demás eventos institucionales, evitando afectaciones en la presentación e imagen de la Policía Nacional. De igual forma, asegurará la disponibilidad de los elementos requeridos para el cumplimiento de las funciones de representación institucional y de los estándares de ceremonial y protocolo establecidos por la Institución.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Una vez revisados los acervos documentales de las tres (3) vigencias anteriores y la plataforma de contratación pública del estado Colombia compra eficiente, SECOP II, se evidencia que el Departamento de Policía Guainía en las vigencias 2023 y 2024, celebró procesos con objeto igual o similar, los mismos guardan relación con los productos solicitados, pues sus características técnicas son similares dentro del servicio de policía.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA BANDERAS DE LUJO S.A.S	28-2-10016-24 06/05/2024	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TEXTILES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA	PN DEGUN MIC 015 2024	N/A	Se presento incumplimiento total por parte de contratista.
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA	28-2-10013-23 04/04/2023	ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE BANDERAS EXTERNAS PARA EL	PN DEGUN MIC 011 2023	Se ejecuto sin novedad	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

- **Constitución Política de Colombia de 1991.**
- **Ley 80 de 1993**, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 del 16 de julio de 2007**, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, especialmente su artículo 2, relacionado con las modalidades de selección.
- **Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- **Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014**, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.
- **Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018**, por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, particularmente en las disposiciones relacionadas con la procedencia y utilización de los Acuerdos Marco de Precios, la Entidad verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, y constató que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita satisfacer específicamente la necesidad de adquirir banderas de exterior y kits de prendas blancas para el Departamento de Policía Guainía.

La verificación deberá quedar soportada en el expediente contractual mediante la correspondiente constancia, captura de pantalla o documento de consulta, en el cual se identifiquen, como mínimo, la fecha de consulta, los bienes consultados y el resultado obtenido.

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta que el valor total estimado del proceso no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Policía Nacional, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía, independientemente del objeto de la contratación, siempre que se cumplan los presupuestos legales para su aplicación.

El procedimiento se desarrollará de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y las demás disposiciones que los modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten. El Decreto 1082 de 2015 corresponde al Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y contiene las disposiciones reglamentarias aplicables a la contratación estatal.

Asimismo, el proceso deberá observar las disposiciones internas establecidas en la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, mediante la cual se adoptó el Manual de Contratación de la Policía Nacional, así como las modificaciones, actualizaciones y complementaciones efectuadas mediante la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

En consecuencia, considerando que el presupuesto oficial del proceso asciende a QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.949.500) y que dicho valor no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Institución, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, publicidad y debido proceso aplicables a la contratación estatal.

LEY 1474 DE 2011

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir, aunque presentan características técnicas uniformes y de común utilización, la cuantía se establece con la modalidad de selección "***MÍNIMA CUANTÍA",*** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94 de la precitada norma.

DECRETO 1082 DE 2015

Teniendo en cuenta que el valor total de contratación NO SUPERA el 10% de la MENOR CUANTÍA de la INSTITUCIÓN, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, reglamentada mediante DECRETO 1082 DE 2015 SUBSECCIÓN 2 ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2. AGREGAR: Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y resolución N° 0090 del 18 de enero de 2018.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas para la adquisición los elementos (banderas de exteriores y kits de prendas blancas), están descritos en el **Anexo 2** del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia específica, propia y directa en la ejecución y terminación de contratos Para lo cual deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, en **procesos de iguales o similares condiciones al objeto del presente estudio previo**, con empresas públicas y/o privadas, en los cuales se pueda verificar que cuenta con la experiencia en este tipo de actividades. Dicha condición será verificada por la entidad con base en la información suministrada; las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- **Nombre o razón social del contratista.**
- **Nombre o razón social del contratante.**
- **Objeto del contrato.**
- **Fecha de iniciación del contrato.**
- **Fecha terminación del contrato.**
- **Valor del contrato.**
- **Certificación suscrita por quien la expide que será objeto de verificación**

Las certificaciones deben ser suscritas por el representante legal o persona autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no serán aceptadas auto certificaciones.

Para la validación del requisito se aceptarán máximo 3 certificaciones.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá demostrar mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, que cuenta con los medios logísticos y el talento humano necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación y/o almacenamiento, hasta las instalaciones del almacén de intendencia del Departamento de Policía Guainía, ubicado en la Carrera 5 N.º 14 - 84 Barrio Zona Indígena, Inírida - Guainía. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Este aspecto se verificará en el anexo (Especificaciones técnicas mínimas).

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (no aplica para mínima cuantía)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad a lo contemplado en la Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el **PRECIO MAS BAJO** en la propuesta descrita en el presente proceso contractual, para lo cual, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

El Departamento de Policía Guainía no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

Nota: Los valores de la aceptación de la oferta serán ajustados a números enteros por razones contables.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia. Estos se encuentran establecido en la invitación pública para este proceso de selección.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los elementos objeto a contratar para el Departamento de Policía Guainía, la realizará el representante legal y/o un funcionario designado por la empresa contratista, la cual se hará de forma total en una sola entrega, dentro del tiempo de ejecución del contrato derivado del presente proceso y según la necesidad de la unidad, en el almacén de intendencia, ubicado en la Carrera 5 N.º 14 - 84 Barrio Zona Indígena, Inírida - Guainía, previas coordinaciones y aprobación por parte del supervisor del contrato, debidamente empacados en los empaques del fabricante.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, en una sola entrega, previo requerimiento del supervisor.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será hasta quince (15) de noviembre del 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la notificación de inicio del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de manera total en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos, presentación de la factura comercial respectiva en el Comando de Policía Guainía, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

FACTURAS ELECTRÓNICAS: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de facturas de ventas, notas débito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CDPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre del Departamento de Policía Guainía, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; toda vez que será el Ministerio de Hacienda –SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione él envió a cada supervisor.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: el Departamento de Policía Guainía, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la dirección de impuestos y aduanas nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Conforme a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "lineamientos para el pago a los proveedores del estado" obligación de facturar electrónicamente los bienes y servicios contratados.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.

El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento, esta certificación debe estar firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, con el fin de realizar el pago a la siguiente cuenta aportada por el mismo en su oferta.

REQUISITOS PARA EL PAGO

Teniendo en cuenta el cumplimiento total del contrato, el contratista estará en la obligación de radicar la cuenta generada en la oficina de la calle 26 N° 14 – 75 barrio Cinco de Diciembre, dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes.

Las facturas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Factura electrónica con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN la cual debe ser cargada en la plataforma del Ministerio de Hacienda –SIIF NACIÓN.
- El contratista publicara en la plataforma SECOPII, en la sección siete (7) ejecución del contrato – plan de pagos, la factura de venta aprobada.
- Fecha y relación detallada de los elementos entregados.
- Indicar la relación de los elementos y/o servicios, el número del contrato contra el cual se factura.
- Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
- Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles siguientes a la entrega de los elementos, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación de los servicios prestados y los soportes de la facturación.
- La factura podrá ser enviada vía digital, correo electrónico, canal de información que se habilitará una vez sea adjudicado el contrato.
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
- ***FACTURA QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES NO SERÁ RADICADA***

Así mismo se deberá tener en cuenta lo siguiente al momento de registrar la facturación:

1. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de hacienda de

acuerdo a la Circular Externa 016, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente a la entidad.

2. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, sin espacios, según ej. adjunto.

#$16-01-01-D18;numerodelcontrato;correodelsupervisor #$

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

CAUSALES DE NO PAGO

El Departamento de Policía Guainía, no cancelará las cuentas que a criterio del supervisor del contrato presenten inconsistencias entre las cantidades, características técnicas y los precios pactados en el contrato, o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato. En el evento de presentarse objeciones en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. Serán además causales de no pago las siguientes.

- No acreditar el pago de aportes a seguridad social, y parafiscales del periodo correspondiente.
- No anexar a la cuenta de cobro, los soportes correspondientes.
- No facturar de acuerdo al valor pactado en el contrato.
- Facturas que no cumplan los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.
- No anexar el recibido a satisfacción de elementos por parte del supervisor del contrato.
- No aplicar las recomendaciones o sugerencias dadas por el supervisor del contrato.
- No publicar en la plataforma SECOPII, en la sección siete (7) ejecución del contrato – plan de pagos, la factura de venta aprobada.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la entrega de los elementos al comando de departamento de Policía Guainía, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente. lo anterior sin perjuicio de la sanción a que haya lugar según contrato.

Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo del Jefe Logístico del Departamento de Policía Guainía, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto del Departamento de Policía Guainía, en coordinación con el almacenista de intendencia del Departamento de Policía Guainía, quien vigilará el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el ordenador del gasto con el comunicado de notificación, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general y aquellas que están relacionadas en Leyes 80/93, 1150/07,1474/11 y 734 de 2002, en el Artículo 8'. Publicación de la ejecución de contratos. del Decreto 103 de 2015 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, Decreto 1082 de 2015 y el capítulo XII supervisión/Interventoría de la Resolución No, 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" (Deroga la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre

de 2004), lo previsto en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional.

La supervisión del contrato estará a cargo de verificar de manera clara que se cumpla con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, trámite para que se hagan efectivas las garantías y pólizas de cumplimiento y en general el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la normatividad legal vigente relacionada, debiendo cumplir entre otras con las siguientes obligaciones:

1. Ejercer esta actividad con responsabilidad, en forma oportuna, eficiente y eficaz de forma tal que se garantice el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual.
2. Verificar la distribución de los elementos a las dependencias dueñas de la necesidad.
3. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados al contrato.
4. Asegurar que el contratista se ciña con los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones del contrato.
5. Velar porque la ejecución del contrato no tenga interrupciones injustificadas.
6. Buscar, en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas para solucionar las controversias.
7. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en la Ley 80 de 1993
8. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.
9. Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.
10. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes o instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional.
11. Tan pronto como quede ejecutado en su totalidad el contrato, deberá rendir por escrito un informe de su cumplimiento al ordenador del gasto, (informe final), y procederá a realizar la respectiva acta de liquidación y el formato de evaluación de proveedores, en los formatos correspondientes.
12. En aquellos eventos en que surjan ausencias prolongadas del supervisor, es necesario que se solicite al ordenador del gasto mediante comunicación, el nombramiento de un determinado funcionario como supervisor encargado en virtud de la ausencia justificada del titular verbigracia vacaciones, curso de ascenso, comisiones del servicio por periodos considerables
13. La entrega de la supervisión de un funcionario a otro debe ser previa autorización del ordenador del gasto y debe ser realizada mediante acta de entrega, señalando el estado actual del contrato, datos o hechos de relevancia que deban ser conocidos por el supervisor entrante.
14. Los supervisores no pueden hacer modificaciones a los términos y condiciones establecidas en los contratos u órdenes de compra sin la aprobación del ordenador del gasto.
15. Las prórrogas a los contratos y órdenes de compra deben estar amparadas en causales de justificación válidas verbigracia, fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o hechos imprevisibles para el contratista y en tal sentido los conceptos emitidos por la supervisión para tal fin deben analizar que efectivamente exista una causal válida para que la Administración conceda la prórroga.
16. Los recibidos a satisfacción deben ser realizados una vez haya sido verificado que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y/o condiciones establecidas para los mismos.
17. Los sitios de entrega de los bienes no pueden ser modificados unilateralmente por el supervisor.
18. Se recomienda a los supervisores llevar un expediente físico donde. obren todas las actuaciones derivadas del ejercicio de la supervisión del contrato
19. Los informes de supervisión deben ser presentados de manera oportuna, informando las novedades en tiempo real y de igual modo las consideraciones o recomendaciones por parte de la supervisión en relación a la novedad reportada.
20. Los supervisores deberán realizar la publicación en SECOP II de los informes que presente frente a la ejecución del contrato de obra previa verificación y aprobación del contenido de los mismos.

21. Se deben adelantar las gestiones y acciones que correspondan para efectos de mitigar y/o evitar la constitución de reservas) presupuestales injustificadas.
22. En aquellos eventos en que se haya configurado una reserva presupuestal, es necesario que se adelanten todas las gestiones y acciones posibles para depurar la reserva que se constituyó, esto con la finalidad de evitar la configuración de una vigencia expirada.
23. Los supervisores deberán solicitar el usuario para registrarse en el SECOP II, de acuerdo al capítulo III Registro de usuarios establecido en la Guía rápida para el Registro de la Entidad Estatal, con este, podrán acceder al proceso de contratación relacionado en el asunto, lo anterior con el fin de que cada supervisor publique el respectivo informe de supervisión 2BS-FR-0019 y todos los documentos que se generen durante la ejecución del mismo, dentro del proceso en dicho Portal.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará de forma total, donde inicialmente se procederá a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presente la propuesta con el **PRECIO MAS BAJO**. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

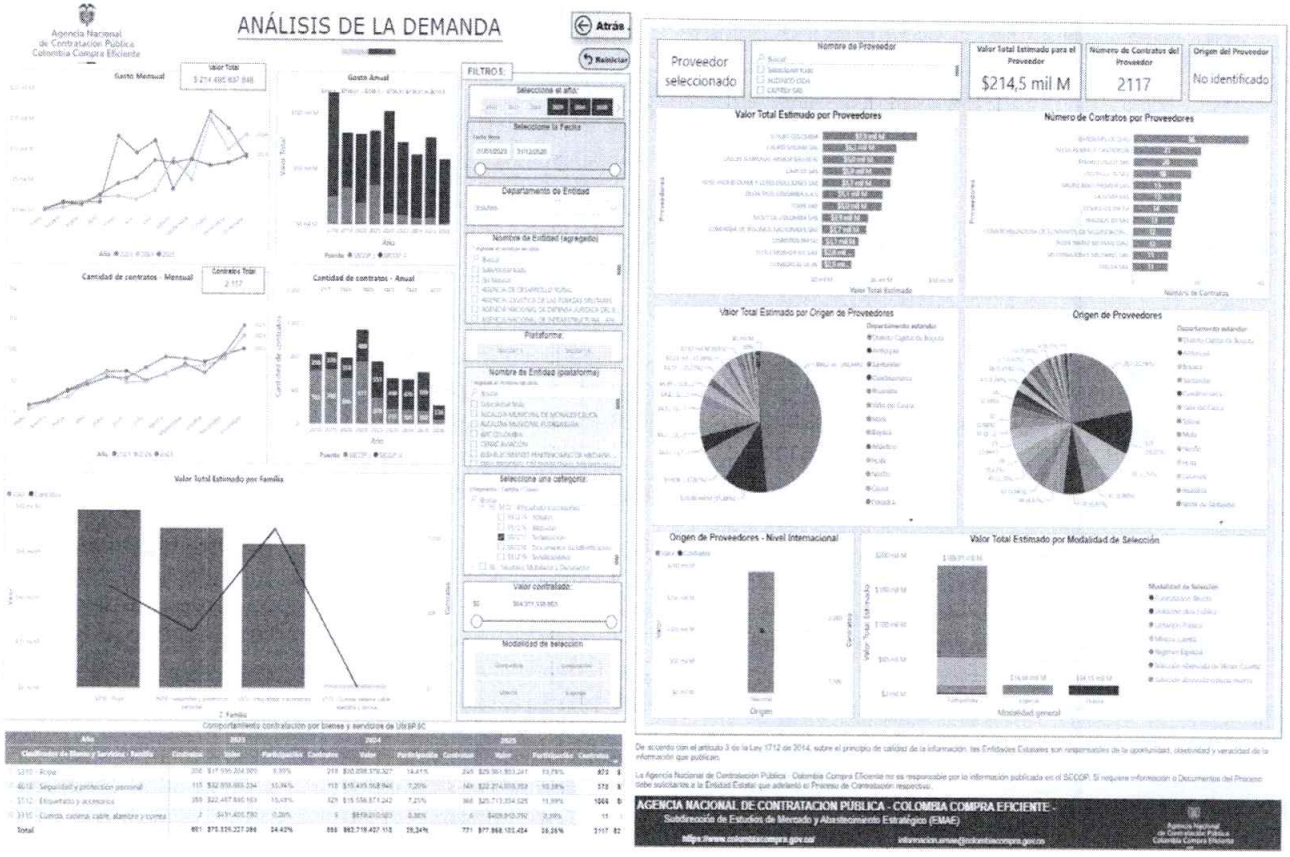
7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se empleó la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo, la cual se evidencia en el anexo estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías, del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, se establece la verificación del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, desarrollado por Colombia Compra Eficiente, basado en los contratos de la vigencia 2023, 2024 y 2025 en Guainía, con la clasificación UNSPSC 551217, 531025, 311519, 461817.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado relacionado con el objeto contractual está conformado por personas naturales y jurídicas dedicadas a la fabricación, confección, distribución y comercialización de banderas, prendas blancas, accesorios institucionales, elementos protocolarios y artículos militares o policiales. En esta cadena de abastecimiento participan fabricantes especializados, confeccionistas, distribuidores, comercializadores y almacenes que pueden disponer de inventario o gestionar la elaboración de los bienes bajo pedido.

Los fabricantes realizan actividades como la adquisición de materias primas, diseño, corte, confección, impresión, estampado, bordado, ensamble y control de calidad. Por su parte, los distribuidores y comercializadores pueden integrar los diferentes componentes, coordinar su adquisición con uno o varios fabricantes, administrar inventarios y asumir el embalaje, transporte y entrega final. En consecuencia, la participación no deberá limitarse exclusivamente a fabricantes, siempre que el proveedor demuestre capacidad técnica, comercial y logística para suministrar la totalidad de los bienes conforme con las fichas técnicas institucionales.

La disponibilidad de telas, hilos, pigmentos, emblemas, cascos, polainas, pañoletas, universales, cordones de mando y demás materias primas o componentes puede variar según las cantidades, características técnicas y niveles de personalización requeridos. Algunos bienes pueden encontrarse disponibles en inventario, mientras

que otros deben fabricarse o confeccionarse bajo pedido, especialmente cuando incluyen colores, escudos, dimensiones o especificaciones institucionales.

Los tiempos de disponibilidad de las materias primas y las diferentes fases productivas inciden directamente en el plazo de entrega. Por esta razón, el término de ejecución deberá contemplar, como mínimo, el abastecimiento de insumos, la fabricación o confección, la integración de los kits, el control de calidad, el empaque, el embalaje y el transporte hasta el almacén de intendencia del Departamento de Policía Guainía, en Inírida. Los posibles proveedores deberán considerar estas condiciones al presentar sus cotizaciones y ofertas.

La ubicación geográfica del lugar de entrega constituye un factor relevante para el mercado, debido a que el transporte hasta Inírida puede requerir medios aéreos o fluviales. Esta condición puede incrementar los costos logísticos y reducir la participación de proveedores que no cuenten con capacidad para realizar entregas en zonas de difícil acceso. En consecuencia, el valor ofertado deberá incluir transporte, seguros, fletes, cargue, descargue, embalaje y demás costos directos e indirectos necesarios para la entrega de los bienes.

La pluralidad de posibles oferentes será verificada mediante la consulta de proveedores y procesos similares en SECOP II, empleando las clasificaciones UNSPSC establecidas, así como mediante solicitudes de información y cotización dirigidas a fabricantes, distribuidores y comercializadores del sector. El registro de un proveedor en SECOP II permite identificar su participación potencial en el mercado, pero no acredita por sí solo el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y económicas del proceso.

En principio, el mercado no se encuentra bajo el dominio exclusivo de un solo proveedor, dado que existen diferentes agentes con capacidad potencial para fabricar, comercializar o integrar los bienes. No obstante, la pluralidad efectiva dependerá de la claridad de las especificaciones técnicas, la proporcionalidad de los requisitos habilitantes, el plazo de ejecución y la capacidad logística para entregar los productos en Inírida.
La adjudicación podrá realizarse de forma total cuando el estudio de mercado evidencie que existe un número suficiente de proveedores con capacidad para suministrar conjuntamente las banderas y los kits de prendas blancas, y que esta forma de contratación permite reducir costos logísticos y concentrar la responsabilidad de la entrega en un solo contratista. Si se evidencia que los mercados funcionan de manera separada y que la contratación conjunta limita la participación, podrá analizarse la división por lotes, diferenciando las banderas de exterior de los kits de prendas blancas.

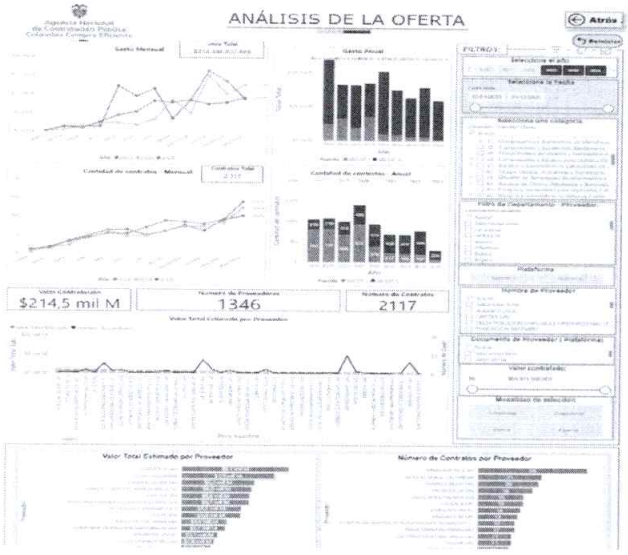
2. ANÁLISIS DEL MERCADO

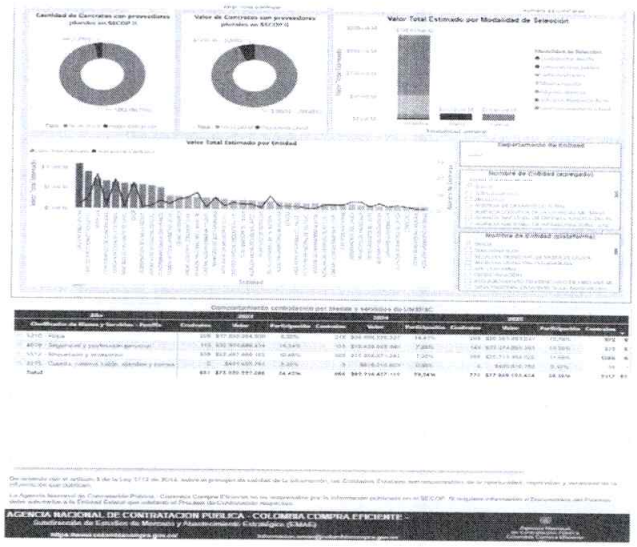
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado es constituido por posibles proponentes proveedores de naturaleza jurídica, cuyo objeto social sea la adquisición de TEXTILES; en el cual empleen insumos y personal de origen nacional o extranjero; sin embargo, para el presente procesos pueden participar todas la personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio unión temporal o promesa de sociedad), existentes en el mercado nacional, con capacidad de prestar el servicio de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente a través del modelo de abastecimiento estratégico en la herramienta de análisis de Oferta y de acuerdo a la clasificación UNSPSC 551217, 531025, 311519, 461817, para el presente proceso, según el segmento, familia y clase, se evidencia un valor de contratación de $ 9.987.693.110 en Colombia durante las vigencias 2023, 2024 y 2025.





Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (Colombia compra eficiente)

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: en el mercado local existen pocas empresas o personas con la capacidad de atender de forma oportuna la necesidad que presenta la unidad en cuanto a la adquisición de los elemetos, teniendo en cuenta la ubicación geográfica del departamento y su difícil accesibilidad, debido a que se encuentra en una zona selvática y que la única forma de acceso es por vía aérea y fluvial, estos factores incrementan el costo de los productos. Para la atención a la necesidad planteada fue publicado en el portal SECOP II el proceso **PN DEGUN SC MIC 030 2026** el día 19/07/2026 10:36 AM hasta el día 27/07/2026 5:00 PM, para que todas aquellas personas naturales o empresas legalmente constituidas publicaran la cotización solicitada en el tiempo requerido y conforme a la solicitud realizada por este medio no se obtuvieron cotizaciones por lo que se procedió a realizar solicitudes por medio de correo electrónico a empresas con capacidad de suplir la necesidad, de esta forma se obtuvieron 3 cotizaciones, las cuales se tuvieron en cuenta para el presente estudio de mercado.

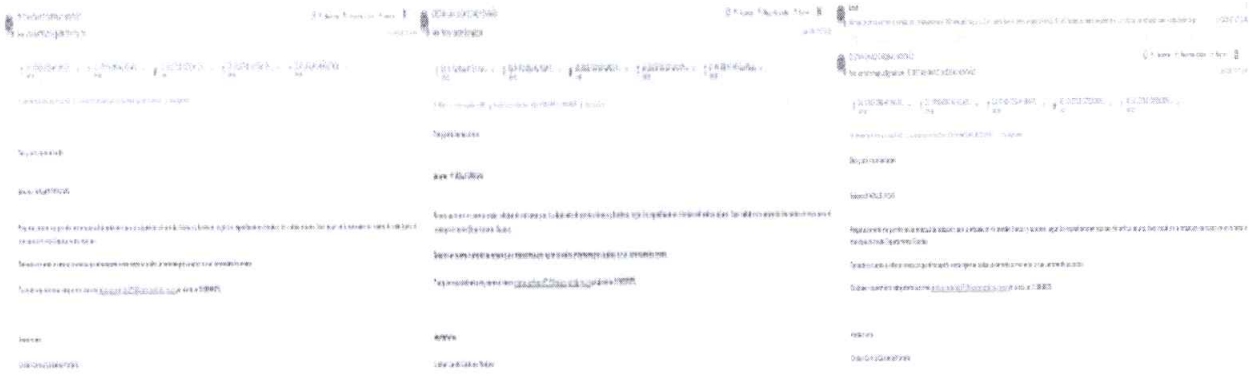
A continuación, se relacionan algunos de los posibles proveedores, establecimientos comerciales que están en la posibilidad de suministrar el servicio:

N°	DESCRIPCIÓN	CORREO	TELÉFONO
1.	José Monsalve Abril -monchos	monchos0519@hotmail.com	---------
2.	Ventas Baraya	ventasbaraya@gmail.com	---------
3.	Almacén Militar Rimar	almacenmilitarrimar@gmail.com	---------
4.	Bordados Diego Andrés	bordados.diegoandres@hotmail.co	---------
5.	Gerencia Banderas de Lujo	gerencia@banderasdelujo.com	---------
6.	Dany brayis	danybrayis@hotmail.com	3132836303
7.	Blanco licitaciones	blancolicitaciones@gmail.com	---------
8.	Am 6391745	am6391745@gmail.com	---------
9.	Luis Esteban Niño Ramírez	luisestebanninoramirez@gmail.com	3102255640
10.	Indu Bunker	indubunker@gmail.com	3105733431
11.	Toro Construservicios	toroconstruservicios@gmail.com	---------

12.	Licitaciones 3d	licitaciones3d@gmail.com	---------
13.	Soluciones Electromero	solucioneselectromero@hotmail.com	---------
14.	Adriana Chacón 73	adrianachacon73@gmail.com	---------
15.	Administración	administracion@apriorilegal.com	3182420207
16.	Fm Solutions	Fmsolutions.fm@gmail.com	3106254653
17.	Contratos Magnus	contratosmagnus@gmail.com	---------
18.	Fuerza Elite	info@dbelen.com	6012524467
19.	Zeus Multisuministros S.A.S.	ventas@uniformesmilitares.com.co	3115740927
20.	Belén Embroidery Military	marketing@fuerzaelite.com	6016346480
21.	Juan José Monsalve	jmonsalve0519@gmail.com	3105288782
22.	John Alexander Pulido Pachón	jpulidopachon@gmail.com	---------
23.	Heliber lozano laguna	Almmilitarellider@hotmail.com	3103332031
24.	José Monsalve Abril	monchos0519@hotmail.com	---------







ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: los oferentes deben tener en cuenta que el Departamento de Guainía se encuentra ubicado al este del país, en la región amazónica limitando al norte con Vichada, al este con Venezuela, al sur con Brasil, al suroeste con Vaupés y al oeste con Guaviare, las vías de acceso son por vía área y fluvial por el rio Guaviare, Orinoco e Inírida, lo que en ocasiones genera costos en cuanto al transporte de los elementos y el personal a contratar para la ejecución del objeto del presente proceso contractual; aunado a lo anterior esta región del país se encuentra en la estación de verano lo que aumenta el costo del transporte de carga vía fluvial. Los costos se encuentran normalizados toda vez que en el valor de la cotización se encuentran incluidos los costos directos e indirectos que resulten de la celebración del contrato.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: dentro del proceso precontractual se debe verificar que el oferente cuente con toda la logística, personal idóneo, toda vez que la documentación es de carácter público, los cuales son indispensables para la adecuada prestación del mismo.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, estarán a cargo del proponente. El Departamento de Policía Guainía en ningún caso será responsable de los mismos, por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es el peso colombiano (moneda corriente)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para este proceso se le dio a conocer a los posibles oferentes que se deberá tener en cuenta los recursos con los que debe disponer el contratista tales como personal técnico o administrativo, equipo, instalaciones, sitio de prestación del servicio, pago de salarios y prestaciones, condiciones especiales de la prestación etc.

De igual manera la consulta se realizó a los comerciantes que prestan el servicio que se proyecta adquirir, sobre la base de cantidades, forma de pago, sitios de entrega, forma de entrega, calidad exigida.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Los valores de los procesos consultados en el Portal Único de Contratación SECOP II, no se tendrán en cuenta para realizar el análisis del valor estimado, ya que cuentan con características técnicas y condiciones diferentes a las requeridas en el presente proceso, así como también no guardan relación con los precios del mercado teniendo en cuenta que esta jurisdicción es una unidad de difícil acceso en donde los productos solo pueden llegar por vía aérea o fluvial, lo que incrementa los precios de gran manera, pues el productor no los coloca a la venta sino que deben ser comercializadores los que participan dentro de su obtención; por lo tanto no aplican para este proceso, sin embargo, se describe la consulta efectuada.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESCUELA DE POLICIA DE PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ 3D DOTACIONES Y SUMINISTROS SAS	ADQUISICIÓN DE MANTELES Y ELEMENTOS (PRENDAS BLANCAS) PARA USO EN ACTOS PROTOCOLARIOS DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ	57-2-10043-25 1/09/2025	PN ESSUM MIC 054 2025	$ 10.085.724
CENAC TOLEMAIDA SUMINISTROS 2020 SAS	LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PRENDAS BLANCAS, EN BENEFICIO DEL BAPOM5 PARA LA VIGENCIA 2025	084-CENACTOLEMAIDA-2025 3/09/2025	095-MC-CENAC TOLEMAIDA-2025	$ 28.996.180
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR ALMACEN EL MILITAR	ADQUISICIÓN DE KIT O JUEGO DE PRENDAS BLANCAS (CASCO NORMA TÉCNICA NTMD-0288, PAÑOLETA NORMA TÉCNICA ET-PN-009 A4, CORDÓN DE MANDO NORMA TÉCNICA ET-PN-033 A4, UNIVERSAL NORMA TÉCNICA NTMD-055-A1, POLAINA NORMA TÉCNICA NTMD-0063-A2 PARA USO PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR	23-2-10029-25 15/10/2025	PN DECES MIC 037 2025	$ 8.540.000

Nota: Los precios consultados no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor unitario del proceso contractual; debido a que no son iguales a las del presente estudio previo, esto teniendo en cuenta la ubicación geográfica del Departamento. Luego de realizar la consulta en la página SECOP, tal cual como se registra en el ítem anterior, no fue posible encontrar un contrato que guarde congruencia con las rutas de destino que pretende contratar la el Departamento de Policía Guainía, por tal razón no se tomaran precios de referencia.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez consultados los antecedentes históricos de la unidad, se observa que el Departamento de Policía Guainía, en las tres últimas vigencias celebró en noviembre del año 2023 y abril de 2024, dos procesos con objeto igual o similar, por lo tanto algunos elementos guardan relación con los productos solicitados, pues sus características técnicas son similares de uso diario dentro del servicio de policía.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	NUMERO DE PROCESO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA BANDERAS DE LUJO S.A.S	28-2-10016-24 06/05/2024	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TEXTILES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA	PN DEGUN MIC 015 2024	$15.620.000	9.28% $ 17.069.536,00
2	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA BANDERAS DE LUJO S.A.S	28-2-10013-23 04/04/2026	ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE BANDERAS EXTERNAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA	PN DEGUN MIC 011 2023	$ 4.040.000	5,20% $ 4.250.080,00

Nota: Para determinar el análisis de precios históricos, se toma como referencia los valores de las contrataciones que se adelantaron en los años 2023 y 2024 aplicándoles el IPC establecido para dichas vigencias, determinando como valor unitario proyectado a tomar los correspondientes a la última vigencia contratada, por tal razón **no se tomaran precios de referencia** para la vigencia 2026.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

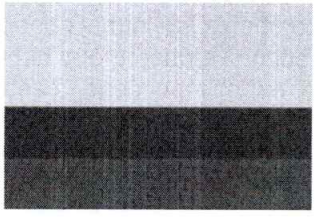
5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

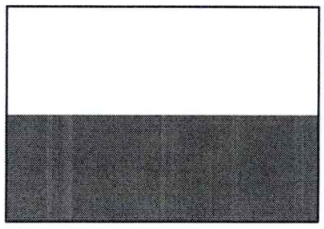
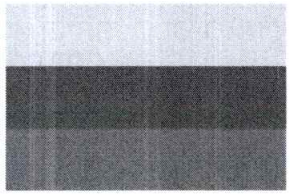
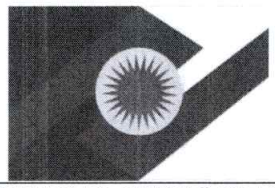
Consultada la tienda virtual del estado colombiano, no se encuentra vigente un acuerdo marco de precios que supla la necesidad que presenta la entidad. De otra parte, la contratación por grandes superficies no es viable para este proceso, pues verificadas las zonas de cobertura de los grandes almacenes, según el link https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies, el Municipio de Inírida y el Departamento de Guainía, no cuentan con la cobertura para la entrega de los elementos. Por lo que los precios de catálogo o portales web, no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual.

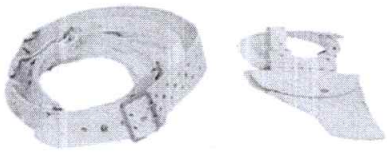
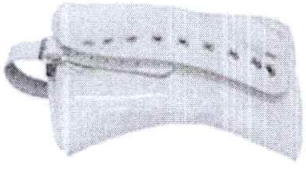
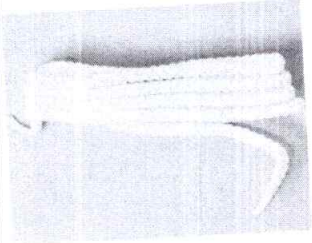
BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

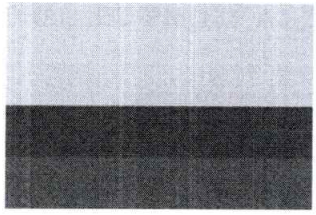
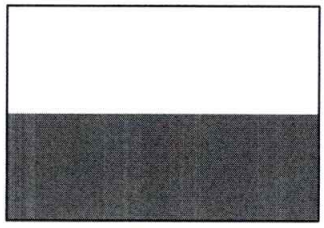
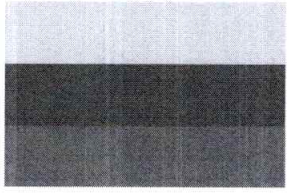
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	ARCANA valor incluido IVA	MONCHO'S valor incluido IVA	Almacén militar EL LÍDER valor incluido IVA	VALOR PROMEDIO COTIZADO IVA INCLUIDO
1	BANDERA PARA EXTERIOR DE COLOMBIA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL **ET_PN_136_A3_BANDERAS.** 	1	$ 330.000,00	$ 340.000,00	$ 512.000,00	$ 394.000,00

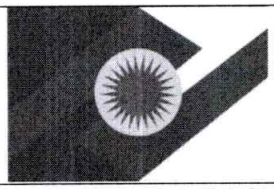
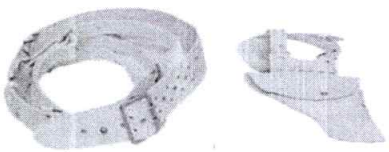
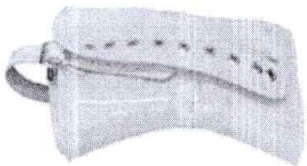
2	BANDERA PARA EXTERIOR DE LA POLICÍA NACIONAL, DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL **ET_PN_136_A3_BANDERAS.** 	1	$ 330.000,00	$ 340.000,00	$ 512.000,00	$ 394.000,00
3	BANDERA PARA **ET_PN_136_A3_BANDERAS** DEL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL **ET_PN_136_A3_BANDERAS .** 	1	$ 330.000,00	$ 340.000,00	$ 512.000,00	$ 394.000,00
4	BANDERA PARA EXTERIOR MUNICIPIO DE INÍRIDA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL **ET_PN_136_A3_BANDERAS .** 	1	$ 330.000,00	$ 340.000,00	$ 512.000,00	$ 394.000,00
5	**KIT DE PRENDAS BLANCAS DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA INSTITUCIONAL** Incluye: CASCO DE PRESENTACIÓN - COLOR BLANCO CON BARBUQUEJO - POLICÍA **NTMD-0288 CASCO** 	1	$ 555.000,00	$ 565.000,00	$ 734.500,00	$ 618.166,67

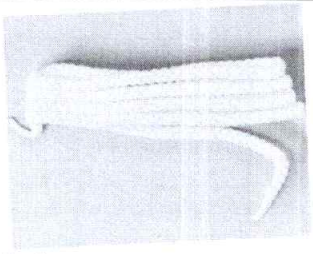
	UNIVERSAL - COLOR BLANCO **NTMD-0055-A1 UNIVERSAL**  POLAINAS - COLOR BLANCO **NTMD-0063-A2 POLAINA**  PAÑOLETA - BLANCO ÓPTICO **ET_PN_009_A4_PAÑOLETAS**  CORDÓN DE MANDO - COLOR BLANCO **ET_PN_033_A4_CORDON_DE_MANDO**  **(imágenes de referencia)**					
TOTAL		**$ 1.875.000,00**	**$ 1.925.000,00**	**$ 2.782.500,00**	**$ 2.194.166,67**

De acuerdo a la verificación realizada a las cotizaciones presentadas para este proceso, se observa una variación en los valores en cuanto a la disminución o alza del precio de los productos cotizados, por lo que se tomara el valor promedio presentado para la adquisición de los elementos del proceso objeto del presente estudio.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	BANDERA PARA EXTERIOR DE COLOMBIA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL **ET_PN_136_A3_BANDERAS.** 	N/A	N/A	N/A	$ 394.000,00	$ 394.000,00
2	BANDERA PARA EXTERIOR DE LA POLICÍA NACIONAL, DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL **ET_PN_136_A3_BANDERAS.** 	N/A	N/A	N/A	$ 394.000,00	$ 394.000,00
3	BANDERA PARA **ET_PN_136_A3_BANDERAS** DEL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL **ET_PN_136_A3_BANDERAS .** 	N/A	N/A	N/A	$ 394.000,00	$ 394.000,00
4	BANDERA PARA EXTERIOR MUNICIPIO DE INÍRIDA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL **ET_PN_136_A3_BANDERAS .**	N/A	N/A	N/A	$ 394.000,00	$ 394.000,00

						
5	**KIT DE PRENDAS BLANCAS DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA INSTITUCIONAL** Incluye: CASCO DE PRESENTACIÓN - COLOR BLANCO CON BARBUQUEJO - POLICÍA **NTMD-0288 CASCO**  UNIVERSAL - COLOR BLANCO **NTMD-0055-A1 UNIVERSAL**  POLAINAS - COLOR BLANCO **NTMD-0063-A2 POLAINA**  PAÑOLETA - BLANCO ÓPTICO **ET_PN_009_A4_PAÑOLETAS**  CORDÓN DE MANDO - COLOR BLANCO **ET_PN_033_A4_CORDON_DE_MANDO**	N/A	N/A	N/A	$ 618.166,67	$ 618.166,67

	 (imágenes de referencia)					
TOTAL		N/A	N/A	N/A	$ 2.194.166,67	$ 2.194.166,67

Nota: el Departamento de Policía Guainía, establece el precio del mercado como referencia para el valor estimado unitario, teniendo en cuenta que las condiciones técnicas son similares para la adquisición de los elementos, lo que guarda concordancia puesto que los elementos son similares y lo único que se requerirá para su escogencia es el menor precio.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($15.949.500,00)** moneda legal, los cuales se ejecutarán hasta agotar presupuesto, de acuerdo a los ítems objeto del presente proceso contractual.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-002-007	DEGUN	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	10	GLOBAL	$ 2.194.166,67	15.949.500,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	15.949.500,00

Nota: Para la definición del valor estimado, se tuvo en cuenta el valor estimado unitario, ya que esta unidad considera viable contar con la adquisición de estos elementos, es decir que el proceso se realizará en su ejecución hasta agotar el total de presupuesto asignado para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que las necesidades de la unidad.

Para el presente proceso se debe tener en cuenta, la normatividad vigente respecto de las retenciones a aplicar:

DECRETO 624 del 30 de marzo de 1989, "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales·

LEY 1697 del 20 de diciembre de 2013, "Por la cual se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia.

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y KIT DE PRENDAS BLANCAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA.**

Aplica	**Anexos**
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
✓	Obligaciones del contratista

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
✓	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
✓	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
✓	ficha técnica

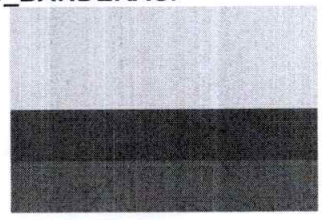
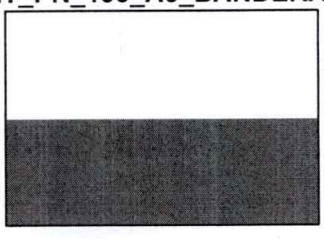
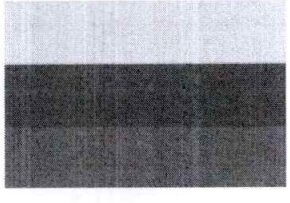
Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

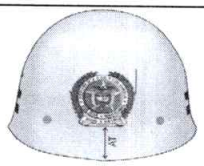
- Solicitud de cotización.
- Cotizaciones.
- Solicitud Certificado Plan de Compras y proyecto SISCO
- Certificado Plan de Compras.
- Fichas técnicas

Subintendente **CRISTIAN CAMILO CARDENAS MONTAÑO**
Estructurador estudio previo

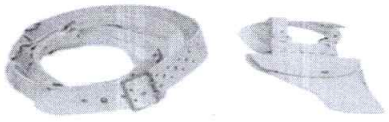
ANEXO No 1.

En mí calidad de almacenista de intendencia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el Inventario de elementos del almacén de intendencia, no existe los elementos requeridos según el objeto a contratar, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de adquisición bienes.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	BANDERA PARA EXTERIOR DE COLOMBIA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL **ET_PN_136_A3_BANDERAS.** 
2	BANDERA PARA EXTERIOR DE LA POLICÍA NACIONAL, DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL **ET_PN_136_A3_BANDERAS.** 
3	BANDERA PARA **ET_PN_136_A3_BANDERAS** DEL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL **ET_PN_136_A3_BANDERAS .** 
4	BANDERA PARA EXTERIOR MUNICIPIO DE INÍRIDA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL **ET_PN_136_A3_BANDERAS .** 
5	**KIT DE PRENDAS BLANCAS DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA INSTITUCIONAL** Incluye: CASCO DE PRESENTACIÓN - COLOR BLANCO CON BARBUQUEJO - POLICÍA **NTMD-0288 CASCO**



UNIVERSAL - COLOR BLANCO
NTMD-0055-A1 UNIVERSAL



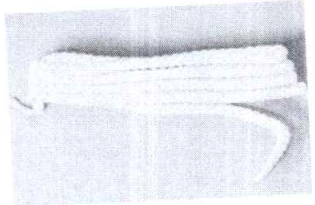
POLAINAS - COLOR BLANCO
NTMD-0063-A2 POLAINA



PAÑOLETA - BLANCO ÓPTICO
ET_PN_009_A4_PAÑOLETAS



CORDÓN DE MANDO - COLOR BLANCO
ET_PN_033_A4_CORDON_DE_MANDO



(imágenes de referencia)

TOTAL

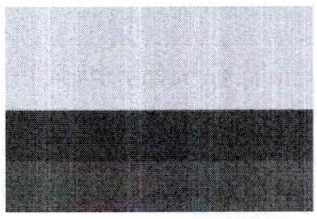
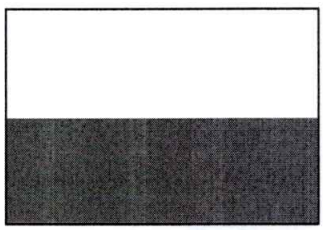
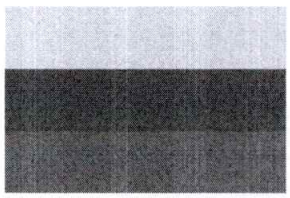
Intendente jefe **WILSON LADINO APONTE**
Almacenista de Intendencia DEGUN

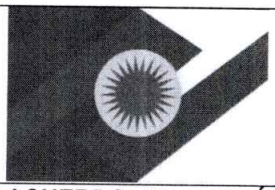
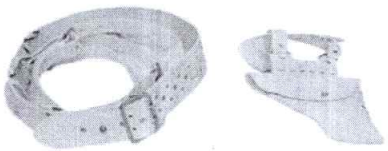
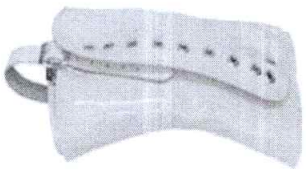
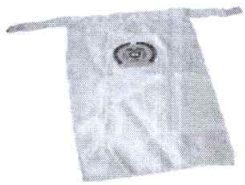
ANEXO No 2.

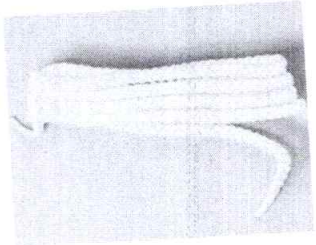
Para este aparte del estudio previo "especificaciones técnicas mínimas", se debe tener en cuenta los siguientes factores

- Especificaciones técnicas
- Experiencia del proponente
- Capacidad operativa
- Otras condiciones técnicas adicionales

Teniendo en cuenta lo anterior se diligenciarán los siguientes cuadros:

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	BANDERA PARA EXTERIOR DE COLOMBIA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL **ET_PN_136_A3_BANDERAS.** 		
2.	BANDERA PARA EXTERIOR DE LA POLICÍA NACIONAL, DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL **ET_PN_136_A3_BANDERAS.** 		
3.	BANDERA PARA **ET_PN_136_A3_BANDERAS** DEL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL **ET_PN_136_A3_BANDERAS .** 		
4.	BANDERA PARA EXTERIOR MUNICIPIO DE INÍRIDA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL **ET_PN_136_A3_BANDERAS .**		

			
5.	**KIT DE PRENDAS BLANCAS DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA INSTITUCIONAL** Incluye: CASCO DE PRESENTACIÓN - COLOR BLANCO CON BARBUQUEJO - POLICÍA **NTMD-0288 CASCO**  UNIVERSAL - COLOR BLANCO **NTMD-0055-A1 UNIVERSAL**  POLAINAS - COLOR BLANCO **NTMD-0063-A2 POLAINA**  PAÑOLETA - BLANCO ÓPTICO **ET_PN_009_A4_PAÑOLETAS**  CORDÓN DE MANDO - COLOR BLANCO **ET_PN_033_A4_CORDON_DE_MANDO**		

	 (imágenes de referencia)		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**		
1.1.	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia específica, propia y directa en la ejecución y terminación de contratos Para lo cual deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, en **procesos de iguales o similares condiciones al objeto del presente estudio previo**, con empresas públicas y/o privadas, en los cuales se pueda verificar que cuenta con la experiencia en este tipo de actividades. Dicha condición será verificada por la entidad con base en la información suministrada; las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: • **Nombre o razón social del contratista.** • **Nombre o razón social del contratante.** • **Objeto del contrato.** • **Fecha de iniciación del contrato.** • **Fecha terminación del contrato.** • **Valor del contrato.** • **Certificación suscrita por quien la expide que será objeto de verificación** Las certificaciones deben ser suscritas por el representante legal o persona autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no serán aceptadas auto certificaciones. Para la validación del requisito se aceptarán máximo 3 certificaciones.		
2.	**CAPACIDAD OPERATIVA**		
2.1.	**El oferente deberá demostrar mediante certificación firmada por el representante legal** de la entidad, que cuenta con los medios logísticos y el talento humano necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación y/o almacenamiento, hasta las instalaciones del almacén de intendencia del Departamento de Policía Guainía, ubicado en la Carrera 5 N.º 14 - 84 Barrio Zona Indígena, Inírida - Guainía. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.		
3.	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONAL**		
3.1.	**El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa**, a que, con previa coordinación del supervisor del contrato, los elementos solicitados serán allegados al Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guainía municipio de Inírida, debidamente empacados, en un plazo no superior al plazo de ejecución del contrato. El Contratista debe comprometerse a entregar las cantidades y los bienes objeto del presente contrato, en las instalaciones designadas sin variación de precios.		
3.2.	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la autoridad nacional de licencias ambientales ANLA con fecha de generación máximo a 8 días de la presentación de ofertas .		

	(anexar pantallazo) Para integrantes de estructuras plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad) deberá presentarlo cada uno de sus integrantes.		
3.3.	**El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa** en donde se indique los datos de un funcionario debidamente facultado para resolver cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo de contrato, quien mantendrá contacto permanente con los funcionarios que designe la Policía Nacional (supervisor), así: NOMBRES: NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: TELÉFONOS: CORREO ELECTRÓNICO:		
3.4.	**CONDICIÓN TÉCNICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)** **El oferente deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)**, sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "aceptable" puntaje de 100% o "moderación aceptable" puntaje entre 60% y el 85% de acuerdo lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 o a la que le modifique o sustituya . (Para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la evaluación inicial o autoevaluación del SG-SST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. (presentar certificación a corte año 2025). En el caso de que el oferente no esté obligado a implementar los estándares establecidos en la Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", **deberá anexar certificación acreditando esta condición.**		
3.5.	**GARANTÍA TÉCNICA** El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por **seis (06) meses para BANDERAS** y como mínimo por **12 (doce) meses para PRENDAS BLANCAS** y contados a partir del recibido a satisfacción, obligándose a cambiar cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, resistencias, etc. En un plazo no superior a 10 días hábiles. **NOTA:** el tiempo de la garantía será contado a partir de la entrega de los elementos por parte del contratista.		
3.6.	La verificación del cumplimiento de la normas técnicas de los elementos, el contratista deberá entregar certificación de calidad emitida por el fabricante en la cual se especifique que los elementos corresponden a las normas técnicas requeridas. En caso de no tener esta certificación, se realizará tramite con el grupo de control de calidad para verificación de los elementos, esta actividad será coordinada con el supervisor del contrato para determinar las cantidades a presentar.		
3.7.	Serán de cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que causen con motivo del traslado de bienes, hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo impuestos.		
3.8.	**EL CONTRATISTA** deberá cumplir cabalmente con las disposiciones en cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental cumpliendo con los principios del Sistema de Gestión Ambiental.		
3.9.	**EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos y condiciones exigidas dentro de las normas técnicas relacionadas.		
3.10.	**EL CONTRATISTA** deberá sostener el precio ofertado durante la vigencia del contrato.		

3.11.	**EL CONTRATISTA** ofrecerá productos nuevos, originales, de alta calidad y que se encuentren en empaques originales, bien sellados garantizando el traslado de los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas requridas. No podrán ser de contrabando.		
3.12.	**EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos y condiciones exigidas dentro de las normas técnicas relacionadas.		
3.13.	**EL CONTRATISTA** deberá asumir los costos de entrega de los elementos solicitados en el presente contrato en el lugar que indique en las instalaciones del Comando del departamento de Policía Guainía (carrera 5 avenida simón Bolívar número 14 - 84 barrio Zona Indígena).		
3.14.	**MEDIO AMBIENTE**: **EL CONTRATISTA** deberá acogerse a la normatividad vigente de Gestión Ambiental a nivel nacional mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad.		
3.15.	El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual por su cuenta y riesgo, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, y en ningún caso se entenderá que existe relación laboral, vínculo de subordinación, solidaridad o comunidad de empleador entre LA ENTIDAD y las personas naturales que aquel vincule para el cumplimiento del contrato, sean empleados, contratistas, subcontratistas o cualquier otra modalidad de apoyo; siendo el CONTRATISTA el único y exclusivo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, afiliación y cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG-SST–, y demás obligaciones derivadas de la legislación laboral y de seguridad social vigente, obligándose asimismo a mantener indemne a LA ENTIDAD frente a cualquier reclamación, investigación, demanda, sanción o costo que se genere por el incumplimiento de dichas obligaciones; quedando entendido que la supervisión o interventoría contractual no implica ni podrá interpretarse como dirección laboral sobre el personal del CONTRATISTA, limitándose estrictamente a la verificación del cumplimiento del contrato conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.		
3.16.	CLÁUSULA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Las partes podrán acordar la suspensión total o parcial de la ejecución del presente contrato cuando sobrevengan circunstancias que impidan temporalmente su normal desarrollo por (i) fuerza mayor, (ii) caso fortuito o (iii) razones de interés público orientadas a garantizar el interés general y el cumplimiento de los fines estatales; la suspensión se formalizará mediante documento debidamente motivado y suscrita por las partes y acto administrativo, en la que se señalarán como mínimo la causal, el alcance, la fecha de inicio, el plazo o condición para el reinicio, las obligaciones afectadas; durante la suspensión no serán exigibles las obligaciones afectadas y el término de ejecución se entenderá detenido, por lo cual el tiempo suspendido no se contabiliza y, al reiniciar, la fecha de terminación se desplazará por un término equivalente al tiempo efectivamente suspendido. si la suspensión impacta el término de ejecución o la cobertura de riesgos, el contratista deberá ampliar la vigencia y/o suficiencia de las garantías que correspondan para evitar vacíos de cobertura; los documentos asociados (incluidas las garantías ajustadas) deberán publicarse en SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, conforme al principio de publicidad de la contratación pública.		

Las normas y/o especificaciones técnicas serán anexadas al presente documento

Nota: la norma y/o especificación técnica enunciada anteriormente es la que se encuentra actualizada a la fecha de emisión de este documento, es de anotar que actualmente se encuentra en actualización, en tal sentido debe ser consultada permanentemente en la página oficial de la Policía Nacional.

Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional:

"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".

El oferente manifiesta que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente anexo para el proceso y que, de no anexarlas, incurrirá en el rechazo de los ofrecimientos realizados en la propuesta presentada.

Todas las condiciones de los elementos deben ser ofertadas afirmativamente de lo contrario la oferta será rechazada.

Subintendente **CRISTIAN CAMILO CARDENAS MONTAÑO**
Estructurador estudio previo

ANEXO No. 3

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO. ASÍ COMO SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO. CUANDO ELLOS SON INIMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, ADEMÁS COMPRENDERÁ EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más contado a partir del perfeccionamiento del mismo.	ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO A LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA
garantía única	Riesgo Operativo	no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	contratista	vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multas	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de la oferta por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total - declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Subintendente **CRISTIAN CAMILO CARDENAS MONTAÑO**
Estructurador estudio previo

No.	1	2
Clase	Específico	Específico
Fuente	Interno	Interno
Etapa	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN
Tipo	Operacional	Económico
Descripción	Definición incompleta, ambigua o contradictoria de las especificaciones de las banderas y kits de prendas blancas.	El presupuesto oficial no corresponde a las cantidades requeridas, los precios del mercado o los costos logísticos de entrega en Inírida.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Ofertas no comparables, precios imprecisos, observaciones al proceso, entrega de bienes que no satisfacen la necesidad y posibles controversias contractuales.	Insuficiencia presupuestal, presentación de ofertas superiores al presupuesto, proceso desierto, reducción de cantidades o necesidad de adelantar un nuevo proceso.
Probabilidad	3	3
Impacto	5	5
Calificación total	8	8
Prioridad	Extremo	Extremo
A quien se le asigna	Entidad	Entidad
Tratamiento/Controles a ser implementados	Elaborar y revisar íntegramente el anexo técnico; verificar normas técnicas y criterios de aceptación; validar el anexo con el dueño de la necesidad, almacén, logística y contratación.	Verificar operaciones aritméticas; solicitar cotizaciones comparables; confirmar inclusión de IVA, impuestos, fletes, seguros y entrega en Inírida; analizar promedio.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	4	4
Impacto después del tratamiento: Calificación	Bajo impacto residual controlado	Bajo impacto residual controlado
Impacto después del tratamiento: Calificación total	5	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	Sí
Persona responsable por implementar el tratamiento	Estructurador técnico y dueño de la necesidad	Estructurador económico, presupuesto y dueño de la necesidad
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Elaboración de los estudios previos	Elaboración del estudio de mercado
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Aprobación definitiva de los documentos del proceso	Publicación del proceso
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Lista de verificación técnica, revisión cruzada de anexos y acta o correo de validación del dueño de la necesidad.	Revisión de cotizaciones, cuadro comparativo, validación aritmética y certificación de suficiencia presupuestal.
Monitoreo y revisión: ¿Periodicidad / Cuando?	Antes de publicar y cada vez que se modifiquen los documentos.	Antes de publicar y cuando cambien cantidades o precios.

5	4	3
General	Específico	Específico
Externo	Interno	Externo
SELECCIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN
Operacional	Operacional	Económico
No presentación de ofertas o presentación de ofertas que no cumplen los requisitos jurídicos, técnicos o económicos.	Definición de requisitos habilitantes desproporcionados, ambiguos o no relacionados directamente con el objeto, especialmente experiencia, SG-SST, RUIA, establecimiento de comercio y certificaciones del fabricante.	Escasa participación de proveedores por la ubicación geográfica de Inírida, los costos de transporte y la limitada oferta especializada en banderas y prendas institucionales.
Declaratoria de desierto, retraso en la adquisición, necesidad de adelantar un nuevo proceso y posible pérdida de oportunidad presupuestal.	Restricción injustificada de la participación, observaciones, solicitudes de modificación, disminución de pluralidad y riesgo de declarar desierto el proceso.	Poca pluralidad, ausencia de cotizaciones, precios elevados o imposibilidad de satisfacer la necesidad dentro de la vigencia.
3	3	3
4	4	4
7	7	7
Alto	Alto	Alto
Entidad	Entidad	Entidad
Publicidad suficiente; cronograma razonable; documentos claros; requisitos proporcionales; socialización con proveedores; respuesta oportuna a observaciones; verificación previa de condiciones del mercado.	Justificar cada requisito; verificar relación, necesidad y proporcionalidad; definir documentos equivalentes y reglas de subsanación; realizar revisión técnica y jurídica antes de publicar.	Realizar solicitud de información al mercado; ampliar la consulta a proveedores nacionales; divulgar el proceso con anticipación; establecer requisitos proporcionales; incluir en el presupuesto todos los costos de transporte y entrega.
2	1	2
3	3	3
Impacto moderado	Impacto moderado	Impacto moderado
5	4	5
No	No	No
Grupo de Contratos y comité evaluador	Estructurador técnico y Grupo de Contratos	Estructurador del estudio de mercado y Grupo de Contratos
Apertura o publicación de la invitación	Elaboración de estudios previos	Estudio del sector
Adjudicación o declaratoria de desierto	Publicación definitiva de la invitación	Cierre del proceso de selección
Seguimiento al número de ofertas, mensajes recibidos en SECOP II y solicitudes de aclaración.	Matriz de justificación de requisitos, revisión jurídica y análisis de observaciones del mercado.	Registro de proveedores consultados, respuestas recibidas, cotizaciones y seguimiento a manifestaciones de interés.
Durante todo el plazo de presentación de ofertas.	Antes de publicar y durante el término de observaciones.	Durante el estudio de mercado y antes del cierre.

8	7	9
General	General	General
Externo	Interno	Externo
Selección Contratación		Selección
Operacional	Operacional	Económico
El adjudicatario no constituye oportunamente la garantía única, presenta una garantía insuficiente o no acredita los demás requisitos para iniciar la ejecución.	Evaluación incorrecta de los requisitos habilitantes o de la oferta económica y selección de un oferente que no cumple las condiciones del proceso.	Presentación de una oferta con precio artificialmente bajo o que omita IVA, transporte, seguros, embalaje u otros costos necesarios para entregar los bienes en Inírida.
Retraso en el inicio, ausencia de cobertura, imposibilidad de ejecutar, aplicación de sanciones o necesidad de adoptar medidas frente al adjudicatario.	Observaciones y reclamaciones, revocación de actuaciones, retraso en la adjudicación, selección inadecuada o futura imposibilidad de ejecutar el contrato.	Riesgo de incumplimiento, solicitud posterior de modificaciones, baja calidad, retrasos, abandono del contrato o afectación del equilibrio económico.
3	2	3
4	5	5
7	7	8
Alto	Alto	Extremo
Contratista	Entidad	Contratista
Establecer claramente amparos, porcentajes y vigencias; comunicar los requisitos al adjudicatario; revisar la póliza inmediatamente; solicitar correcciones dentro del plazo; no autorizar el inicio sin aprobación de garantías y registro presupuestal.	Designar evaluadores idóneos; usar listas de verificación; efectuar revisión técnica, jurídica y económica independiente; documentar cada conclusión; solicitar aclaraciones o subsanaciones conforme a las reglas aplicables.	Aplicar procedimiento de verificación cuando el precio resulte anormalmente bajo; solicitar explicación objetiva; revisar estructura de costos; verificar que la oferta incluya impuestos, fletes, seguros y todos los costos directos e indirectos.
1	1	1
3	3	4
Impacto moderado	Impacto moderado	Bajo impacto residual controlado
4	4	5
No	No	Sí
Contratista, con verificación del Grupo de Contratos	Comité evaluador y Grupo de Contratos	Comité evaluador económico
Comunicación de aceptación de la oferta	Cierre del proceso	Evaluación de ofertas
Aprobación de garantías e inicio de ejecución	Publicación de la aceptación de la oferta	Aceptación de la oferta
Lista de chequeo de legalización, revisión de póliza, recibos de pago y anexos.	Revisión colegiada de informes, trazabilidad documental y respuesta a observaciones.	Comparación con precios del mercado, análisis de desviaciones y revisión de la explicación presentada por el oferente.
Diariamente hasta cumplir los requisitos de ejecución.	En cada evaluación, subsanación y actualización del informe.	Durante la evaluación económica y antes de adjudicar.

11	10	9
Específico	Específico	Específico
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Naturaleza	Operacional
Entrega de banderas o prendas que no cumplen las fichas técnicas, colores, proporciones, escudos, materiales, costuras, acabados, tallas o cantidades contratadas.	Lluvias intensas, variaciones de los niveles de los ríos, restricciones de navegación u otros eventos naturales previsibles que dificulten el transporte de los bienes hacia Inírida.	Retraso en la fabricación, embalaje o transporte aéreo o fluvial de las banderas y kits hasta Inírida.
Rechazo de los bienes, necesidad de reposición, retraso, imposibilidad de uso, afectación de la imagen institucional, multas y afectación de la garantía de calidad.	Retrasos, incremento de costos logísticos, pérdida o deterioro de mercancía y eventual incumplimiento del plazo de entrega.	Incumplimiento del plazo, afectación de ceremonias y actividades institucionales, imposición de multas o declaratoria de incumplimiento.
3	3	4
5	4	5
8	7	9
Extremo	Alto	Extremo
Contratista	Contratista	Contratista
Exigir certificados de calidad; realizar inspección y muestreo; comparar contra fichas técnicas; verificar cantidades y tallas; documentar resultados; rechazar bienes no conformes; establecer plazo de reposición sin costo; hacer efectiva la garantía cuando corresponda.	Planear rutas y medios alternativos; contratar transporte con margen suficiente; asegurar la mercancía; usar embalaje impermeable; consultar condiciones de navegación o transporte; informar oportunamente al supervisor. Los eventos extraordinarios deberán analizarse individualmente.	Exigir cronograma de producción y transporte; verificar disponibilidad de materiales; efectuar seguimiento preventivo; requerir despacho anticipado; establecer embalaje adecuado; exigir aviso inmediato de novedades; aplicar multas y garantía de cumplimiento cuando corresponda.
1	2	2
4	3	4
Bajo impacto residual controlado	Impacto moderado	Impacto mayor
5	5	6
No	Sí	Sí
Contratista y supervisor, con apoyo del almacén	Contratista	Contratista y supervisor del contrato
Fabricación y preparación de los bienes	Planeación logística de la entrega	Inicio de ejecución
Vencimiento de la garantía de calidad	Entrega y recibo a satisfacción	Recibo a satisfacción de todos los bienes
Inspección visual y dimensional, lista de chequeo, registro fotográfico, certificados y acta de recibo.	Seguimiento de guía de transporte, estado de rutas, comunicaciones del transportador y reporte de novedades.	Informes de avance, evidencia de producción, guías de transporte, comunicaciones y reuniones de seguimiento.
Antes del recibo, en la entrega y durante la garantía.	Antes del despacho y durante todo el traslado.	Semanalmente y con mayor frecuencia durante los últimos quince días del plazo.

12	Específico	Externo	Ejecución y terminación	Operacional	Aparición de defectos de fabricación o calidad después del recibo, o falta de atención oportuna de las solicitudes de reposición durante la garantía.	Pérdida de funcionalidad, afectación de la imagen institucional, costos adicionales para la entidad y controversias posteriores a la entrega.	3	4	7	Alto	Contratista	Establecer garantía técnica clara; fijar término de respuesta y reposición; mantener vigente el amparo de calidad; documentar novedades; requerir al contratista; hacer efectiva la garantía	1	3	Impacto moderado	4	No	Contratista y supervisor del contrato	Recibo a satisfacción	Vencimiento de la garantía técnica y del amparo de calidad	Registro de novedades, inspecciones, comunicaciones, actas de reposición y seguimiento a	Cuando se detecte una falla y mensualmente mientras exista una reclamación

Subintendente **CRISTIAN CAMILO CARDENAS MONTAÑO**
Estructurador estudio previo

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

En desarrollo de la ejecución del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de Selección, serán **Obligaciones del CONTRATANTE** las siguientes:

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Subintendente **CRISTIAN CAMILO CARDENAS MONTAÑO**
Estructurador estudio previo

1. Entregar los elementos solicitados con la normatividad, condiciones técnicas, legalidad que amerite su ejecución y el tiempo requerido.

2. Realizar la entrega de los elementos relacionados en el ítem y los cargos que se deriven dentro de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, así como también los elementos para la realización del mismo en el plazo de la aceptación de oferta para las actividades contratadas.

3. Entregar los elementos con forme a las especificaciones técnicas.

4. Cumplir a cabalidad con el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas.

5. Realizar la entrega de los elementos relacionados en el ítem durante el plazo de ejecución establecido en las especificaciones técnicas del presente proyecto.

6. Entregar conforme a las condiciones del contrato y lo determinado por el supervisor según las instrucciones dadas por el Comando de Departamento de Policía Guainía.

7. Mantener los precios presentados dentro de la oferta para cada ítem hasta la terminación del plazo de ejecución.

8. Los elementos contratados deben gozar de la calidad y la garantía mencionada según los plazos estipulados para el ítem contratados.

9. Las demás determinadas en la normatividad legal frente a las obligaciones que le asisten como contratista.

10. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas.

11. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización.

12. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la legalización y ejecución del Contrato.

13. Cumplir con la normativa ambiental, sanitaria y técnica aplicable a la fabricación, almacenamiento, embalaje, transporte y entrega de las banderas de exterior y los kits de prendas blancas, garantizando que los bienes cumplan las especificaciones técnicas y sean entregados en óptimas condiciones, debidamente empacados y protegidos.

14. Las demás determinadas en la normatividad legal frente a las obligaciones que le asisten como contratista.

OBLIGACIONES GENERALES

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el Departamento de Policía Guainía, las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Comando de Policía Guainía o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Comando de Policía Guainía de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Realizar devolución al Comando de Policía Guainía, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, la RESOLUCIÓN N° 03049 DE 2014 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL".

10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

11. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del proceso, en los términos establecidos en el mismo.

12. Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el Departamento de Policía Guainía, las siguientes obligaciones específicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FICHA TÉCNICA	OBSERVACIÓN
1.	BANDERA PARA EXTERIOR DE COLOMBIA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL.	**ET_PN_136_A3_BANDERAS**	Documento Anexo al presente estudio previo
2.	BANDERA PARA EXTERIOR DE LA POLICÍA NACIONAL, DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL .		
3.	BANDERA PARA DEL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL .		
4.	BANDERA PARA EXTERIOR MUNICIPIO DE INÍRIDA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN Y/O FICHA TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL .		
5.	**KIT DE PRENDAS BLANCAS DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA INSTITUCIONAL** Incluye:		
	CASCO DE PRESENTACIÓN - COLOR BLANCO CON BARBUQUEJO - POLICÍA	**NTMD-0288 CASCO**	Documentos Anexos al presente estudio previo
	UNIVERSAL - COLOR BLANCO	**NTMD-0055-A1 UNIVERSAL**	
	POLAINAS - COLOR BLANCO	**NTMD-0063-A2 POLAINA**	
	PAÑOLETA - BLANCO ÓPTICO	**ET_PN_009_A4_PAÑOLETAS**	
	CORDÓN DE MANDO - COLOR BLANCO	**ET_PN_033_A4_CORDON_DE_MANDO**	

Subintendente **CRISTIAN CAMILO CARDENAS MONTAÑO**
Estructurador estudio previo

PAÑOLETAS
ET- PN - 009 A4 (2013-05-3)

1. OBJETIVO

Esta especificación tiene por objeto establecer los requisitos y ensayos a realizar en la pañoleta (bufanda), utilizada por el personal uniformado de la Policía Nacional.

2. REQUISITOS

2.1 REQUISITOS ESPECIFICOS

2.1.1 Evaluación instrumental del color. Los colores para el camuflado tipo selva o tipo desierto, deben presentar una diferencia de color $\Delta Ecmc \leq 1,0$, cuando se comparen contra las coordenadas CIEL*a*b* indicadas en las tablas 1, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2 y el numeral 5.10.

Tabla 1. Coordenadas CIEL*a*b* de la tela verde aceituna

Color	L*	a*	b*
Amarillo	74.3	18.9	78
Blanco óptico	Índice de Blancura ≥ 145 (escala CIE) Nivel de Tinte entre 0 y 1.5		

2.1.2 Tela. El material de la pañoleta debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 2.

Tabla 2. Requisitos para el material principal

REQUISITOS		VALORES		NUMERAL
		Tipo I	Tipo II	
Composición,		Acetato 100%	Poliéster 100%	5.3
Peso, en g/m^2	mínimo	140	150	5.4
Número de hilos/cm, en urdimbre	mínimo	55	65	5.5
Número de hilos/cm, en trama	mínimo	21	22	
Tendencia a la formación de motas	mínimo	4	4	5.6
Solidez del color a la transpiración	mínimo	3	4	5.7
Solidez del color a la luz, Tiempo de exposición, en horas Calificación	mínimo	 5 4	 5 4	5.8

Nota. El tipo de tela la entidad contratante debe especificarla en los pliegos de condiciones.

2.1.3 Hilo. El hilo utilizado en la confección de la pañoleta debe ser poliéster recubierto con poliéster de acuerdo con el numeral 5.9

2.1.4 Medio Ambiente. El fabricante del distintivo debe presentar declaración de conformidad con base en lo establecido en la NTC-ISO/IEC 17050-1 y NTC-ISO/IEC 17050-2 en la que garantice que el proceso de elaboración de este elemento sea amigable con el medio ambiente de acuerdo al Decreto 4741 de 2005 sobre residuos peligrosos, Decreto 3930 de 2010 con relación a vertimientos, a la Guía de Buenas prácticas para el sector textil, FUNDES: 2002 y demás normatividades ambientales vigentes que diera lugar en el proceso

PAÑOLETAS
ET- PN - 009 A4 (2013-05-3)

2.2. REQUISITOS GENERALES

2.2.1 Diseño. Existen dos diseños de pañoleta: carabineros y tipo bufanda, la entidad contratante en los pliegos de condiciones debe definir la clase de pañoleta y la cantidad a adquirir.

2.2.1.1 Pañoleta para carabinero. Consiste en una pieza en forma cuadrada con dobladillo.

2.2.1.2 Pañoleta tipo bufanda. Consiste en una pieza en forma trapezoidal con bordes fileteados, en la parte superior lleva una faja con cinta de contacto para sujeción, lleva el escudo de la Policía Nacional estampado ó bordado a seis tintas.

2.2.2 Dimensiones. Las tablas 4 y 5 establecen las dimensiones de las pañoletas.

Tabla 4. Dimensiones de la pañoleta para carabinero

CARACTERISTICAS		DIMENSIONES en mm (Tolerancia)
Longitud total	mínimo	690
Ancho total	mínimo	690
Ancho dobladillo		10 ± 1

Tabla 5. Dimensiones de la pañoleta tipo bufanda

CARACTERISTICAS		DIMENSIONES en mm (Tolerancia)
Longitud total	mínimo	400
Ancho parte superior	mínimo	250
Ancho parte inferior	mínimo	165 mm
Ancho faja	mínimo	30 ± 2
Longitud faja	mínimo	410 mm
Diámetro escudo		65 ± 2
Ubicación escudo (desde borde superior)		100 ±
Ancho cinta de contacto		25 ± 2
Longitud cinta de contacto		60 ± 2

2.2.3 Acabado

El dobladillo de la pañoleta debe ir cosido con costura tipo zigzag.

La costura debe ser uniforme, continua, sin hilos flojos, libres de protuberancia, asperezas, pliegues y restos de material.

El color debe ser uniforme en toda la pañoleta sin presentar variación.

3. EMPAQUE Y ROTULADO

3.1 EMPAQUE

La pañoleta debe ser empacada individualmente en bolsa transparente y posteriormente en cajas de cartón con capacidad para 50 unidades.

3.2 ROTULADO

El empaque individual debe llevar una marquilla con la siguiente información:

- Nombre o marca registrada
- Número y/o año del contrato
- Nombre del producto.

La entidad contratante deberá establecer en el pliego de condiciones si requiere otro tipo de rotulado y/o empaque a lo establecido en la presente especificación técnica

4. RECEPCION DEL PRODUCTO

Para la recepción del producto se procederá de la siguiente manera:

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote del producto, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 6, sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar la inspección visual para verificar si éstos cumplen los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado definidos en la presente especificación.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5% de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (Primera actualización).

Tabla 6. Plan de muestreo para evaluar condiciones generales, empaque y rotulado

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra(Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 – 90	2	0	1
91 – 150	3	0	1
151 – 280	5	1	2
281 – 500	8	2	3
501 – 1 200	13	3	4
1 201 – 3 200	20	5	6
3 201 – 10 000	32	6	7
10 001 – 35 000	50	8	9
35 000 ó mas	80	10	11

Nota: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se acepta el lote; siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar y devolver el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote previamente rechazado, se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.2.2 sobre el 100% del lote producto terminado.

Para un tercer muestreo del mismo lote rechazado, se requiere autorización escrita por parte del supervisor y/o responsable del contrato y se establecerá el tipo de muestreo a realizar junto con las partes involucradas, bajo las condiciones establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859 – 1, actualización vigente.

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS

4.2.1 Muestreo para la evaluación de requisitos específicos en material prima. Se debe realizar de acuerdo con la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004, actualización vigente.

4.2.2 Muestreo para evaluación de requisitos específicos en producto terminado. Para verificar los requisitos solicitados en la presente especificación se debe sacar al azar dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la tabla 7.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859-1 (Primera actualización).

Tabla 7. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra(Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
151 – 500	3	1	2
501 – 3 200	5	1	2
3 201 – 35 000	8	2	3
35 000 o mas	13	3	4

Nota: Para los lotes menores de 151 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y comprador.

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar y devolver el lote al proveedor. Cuando se efectúa la evaluación de un lote que haya sido previamente rechazado, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1, (Primera actualización).

5. ENSAYOS A REALIZAR

5.1 VERIFICACION DE LA CONFECCION

La verificación de la confección debe realizarse mediante inspección visual, si es solicitado se debe comparar con una muestra de referencia. La determinación de las dimensiones debe efectuarse utilizando un instrumento de capacidad y precisión de acuerdo con la dimensión y el elemento a medir, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la metrología y mediciones en general. Se ubica la prenda sobre una mesa que permita la disposición completa de la misma y que la parte a medir quede totalmente expuesta, firme, libre de pliegues y ondulaciones.

5.2 DETERMINACIÓN DE LA DIFERENCIA DE COLOR ΔEcmc

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma NTMD-0151 “Medición Instrumental del color en textiles“, actualización vigente. El equipo debe estar ajustado a los siguientes parámetros: Observador a 10°. Iluminante D65, relación (l:c) 2:1, área de visión con tamaño de puerto de hasta 13

mm de diámetro para tela camuflada y área de visión grande para tela de un solo tono. Luz especular incluida, se debe leer en 6 puntos diferentes y en cada punto se deben tomar 2 lecturas girando la muestra 90°.

Para el índice de blancura y el nivel de tinte se efectúa de acuerdo con la ATTCC 110

5.3 COMPOSICION

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.

5.4 DETERMINACION DEL PESO

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 230 Opción C.

5.5 DETERMINACION DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 427.

5.6 DETERMINACION DE LA TENDENCIA A LA FORMACION DE MOTAS

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 772.

5.7 DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA TRANSPIRACION

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 772.

5.8 DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 1479.

5.9 DETERMINACION DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS HILOS

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 5872

Nota: se acepta sello de producto con el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la presente especificación técnica.

5.10 DECLARACION DE CONFORMIDAD

El fabricante proveedor del insumo requerido debe presentar declaración de conformidad del cumplimiento de las características del insumo solicitado de acuerdo con la NTC- ISO/IEC 17050, soportando lo manifestado en informes de laboratorio en los cuales haya realizado o realice sus pruebas de verificación (17050-1 y 17050-2).

6. GLOSARIO

Pañoleta. Pañuelo doblado en triángulo que se lleva al cuello como adorno.

7. ANTECEDENTES

NTC 230 Telas. Método de determinación del peso por longitud y por área.

PAÑOLETAS
ET- PN - 009 A4 (2013-05-3)

NTC 427 Tejidos. Determinación del número de hilos por unidad de longitud.

NTC 481 Telas. Determinación cuantitativa de fibras.

NTC 542 Planchado permanente. Telas y confecciones. Evaluación de costuras.

NTC 908 Telas. Determinación del cambio dimensional por acción del lavado.

NTC 1213 Telas. Identificación cualitativa de fibras.

NTC 2510 Textiles y confecciones. Botones de poliéster.

NTC 2512 Textiles y confecciones. Cierres de cremallera.

NTC-ISO 2859-1 Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad (NAC) para inspección lote a lote.

NTC 5872 Hilos de coser industriales fabricados total o parcialmente a partir de fibra sintética

NTC 4873-2 Textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color.

NTC-ISO 17050 Evaluación de la conformidad. Declaración de conformidad del proveedor. Parte 1. Requisitos generales. Parte 2. Documentación de apoyo.

NTMD 0151 Medición instrumental del color en los textiles.

PAÑOLETAS
ET- PN - 009 A4 (2013-05-3)

8. ANEXO





NOTA: IMAGEN A MANERA DE REFERENCIA UNICAMENTE

CORDON DE MANDO
ET- PN – 033 A4 (2012-02-02)

1. OBJETIVO

Esta especificación tiene por objeto establecer los requisitos mínimos que debe cumplir y ensayos a los cuales se debe someter el **cordón de mando**, utilizado por el personal uniformado de la Policía Nacional.

2. REQUISITOS

2.1 REQUISITOS ESPECIFICOS

2.1.1 Material. 100% poliamida (nylon) tanto para material externo cordón como para el alma del mismo, cuando se verifique de acuerdo con el numeral 5.2.

2.1.1.1 Colores.

Cordón de mando: blanco

Cordón de mando forrajero (Carabinero): Amarillo según escala Pantone 15-1058 TC**,** con cambio de color de mínimo 4 evaluado de acuerdo con el numeral 5.3.

2.2 REQUISITOS GENERALES

2.2.1 Diseño: El cordón con que se elabora el elemento debe ser trenzado, redondo, con alma de tres cabos. La conformación de las vueltas del cordón debe ser trenzas plana, la unión de las vueltas se debe hacer con los mismos hilos que forman cada una de las trenzas, en un solo conjunto. Debe llevar dos ojales, uno para el botón del hombro y otro para el botón del pecho de la guerrera. Adicionalmente, según el tipo de cordón debe cumplir las siguientes características:

2.2.1.1 Cordón de mando color blanco: Está conformado por tres vueltas completas y un cabo principal que termina en ojal. El ojal del hombro consta de tres (3) cordones formando un solo conjunto completamente plano, unido entre sí con costura con hilo a tono con el material principal y el ojal del pecho consta de dos cordones formando un solo conjunto completamente plano, los demás cordones (de la trenza) deben ir hacia la parte interna pegados y cosidos entre sí.

2.2.1.2 Cordón de mando forrajero (Carabinero): Consta de cuatro (4) vueltas completas y un cabo principal que termina en ojal, lleva cinco (5) cordones accesorios sencillos que deben salir del cabo principal e ir amarrados al plano trenzado por la parte interna con el fin de evitar que se suelten con el uso.

Los ojales constan de tres (3) cordones formando un solo conjunto completamente plano, unido entre sí con costura en hilo a tono con el material principal. En el ojal del pecho, con uno de los seis (6) cordones (de la trenza) se debe elaborar un nudo de ocho (8) vueltas cosidas entre sí con hilo.

2.2.2 Dimensiones. La tabla 1 establece las dimensiones del cordón de mando.

Tabla 1. Dimensiones cordón de mando

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES		
	COTA	AMARILLO QUEMAO	BLANCO
Trenza plana, ancho	-	16 mm ± 1 mm	16 mm ± 1 mm
Largo vuelta 1	A	320 mm ± 10 mm	350 mm ± 10 mm
Largo vuelta 2	B	350 mm ± 10 mm	380 mm ± 10 mm
Largo vuelta 3	C	380 mm ± 10 mm	400 mm ± 10 mm

CORDON DE MANDO
ET- PN – 033 A4 (2012-02-02)

Largo vuelta 4	D	400 mm ± 10 mm	---
Largo cabo principal (incluido ojal)	E	430 mm ± 10 mm	500 mm ± 20 mm
Longitud ojal	F	40 mm ± 5 mm	40 mm ± 5 mm
Longitud (útil) primer hilo accesorio del cabo	1	280 mm ± 10 mm	---
Longitud (útil) segundo hilo accesorio del cabo	2	310 mm ± 10 mm	---
Longitud (útil) tercer accesorio del cabo	3	330 mm ± 10 mm	---
Longitud (útil) cuarto hilo accesorio del cabo	4	360 mm ± 10 mm	---
Longitud (útil) quinto hilo accesorio del cabo	5	390 mm ± 10 mm	---

2.2.3 Acabado

El cordón de mando debe estar bien terminado, sin hilos flojos, todas las puntas deben ir glaseadas sin afectar la estética del mismo, para evitar que se deshilache.

El diseño de los ojales debe ser de tal forma que no se deshaga con el uso y brinde una excelente presentación.

En ningún caso la unión de las vueltas se debe hacer con hilos de poliamida (nylon) transparente.

En las uniones donde se requiera hilo, esté debe ser de color a tono con el material principal.

El color del cordón debe ser uniforme y no debe presentar manchas o cambios de tono en todo su conjunto.

3. EMPAQUE Y ROTULADO

3.1 EMPAQUE

El cordón de mando se debe empacar de tal manera que no sufra daño o deterioro durante el transporte o almacenamiento.

El empaque se debe efectuar en forma individual en bolsa transparente en número de 50 unidades en caja de cartón corrugado.

3.2 ROTULADO

El empaque individual debe llevar una marquilla ubicada en la parte interna (lado espalda) del hombro, con la siguiente información:

- Nombre del contratista
- Número y/o año de contrato
- Instrucciones de uso y cuidado

Se deberá coordinar con la unidad contratante o Almacén de Intendencia correspondiente si es requerido otro tipo de rotulado como código de barras, código azteca, entre otros.

4. RECEPCION DEL PRODUCTO

Para la recepción del elemento se procederá de la siguiente manera:

4.1 MUESTREO PARA CONDICIONES GENERALES.

CORDON DE MANDO
ET- PN – 033 A4 (2012-02-02)

De cada lote del producto, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 2, sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar la inspección visual para verificar si éstos cumplen con las condiciones generales, empaque y rotulado definidos en la presente especificación.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6.5% de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO2859-1 (primera actualización).

Tabla 2. Plan de muestreo para evaluar condiciones generales, empaque y rotulado

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra(Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 – 90	2	1	2
91 – 150	3	1	2
151 – 280	5	1	2
281 – 500	8	2	3
501 – 1 200	13	3	4
1 201 – 3 200	20	5	6
3 201 – 10 000	32	6	70
10 001 – 35 000	50	8	9
35 000 ó mas	80	10	11

Nota: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

4.1.1 Criterio de aceptación o rechazo para condiciones generales de empaque y rotulado: Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se acepta el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, se debe devolver el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote previamente rechazado, se debe aplicar un plan de muestreo bajo las condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859 – 1, (Primera actualización).

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS

4.2.1 Muestreo para la evaluación de requisitos específicos en materia prima. Se debe realizar de acuerdo con la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004, actualización vigente.

4.2.2 Muestreo para evaluación de requisitos específicos en producto terminado. Para verificar los requisitos solicitados en la presente especificación se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 4.1 dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de la muestra en unidades indicado en la tabla 3 este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida un NAC del 6.5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859-1 (primera actualización).

Tabla 3. Plan de muestreo para evaluar requisitos

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra(Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51- 150	2	1	2
151 – 500	3	1	2
501 – 3 200	5	1	2
3 201 – 35 000	8	2	4

CORDON DE MANDO
ET- PN – 033 A4 (2012-02-02)

35 000 o mas	13	3	4

Nota: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y comprador.

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se aceptará el lote; si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, el lote se rechaza. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es mayor que el numero de aceptación y menor que el numero de rechazo se debe aceptar el lote, con la condición que para la próxima entrega se aplicará un plan de muestreo simple, inspección normal, bajo las mismas condiciones.

5. ENSAYOS A REALIZAR

5.1 CARACTERISTICAS DIMENSIONALES

La verificación de las condiciones generales debe realizarse mediante inspección visual. Si es solicitado, se debe comparar con una muestra de referencia. La determinación de las dimensiones debe efectuarse utilizando un instrumento de capacidad y precisión de acuerdo con la dimensión y el elemento a medir, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la Metrología y mediciones en General.

5.2 COMPOSICION

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.

5.3 DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DE COLOR

Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 4873-2.

6. GLOSARIO

Cordón. Adorno con forma de trenza que lleva al hombro, el personal uniformado de la Policía Nacional.

7. ANTECEDENTES

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

GTMD-0004 Guía para la evaluación de la conformidad del material logístico

NTC 481 Análisis cuantitativo de fibras o hilazas.

NTC 4873-2 Textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color.

Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos de la Policía Nacional
Dirección de Carabineros “DICAR”
Escuela Nacional de Carabineros Facatativa “ESCAR”

CORDON DE MANDO
ET- PN – 033 A4 (2012-02-02)

8. ANEXO

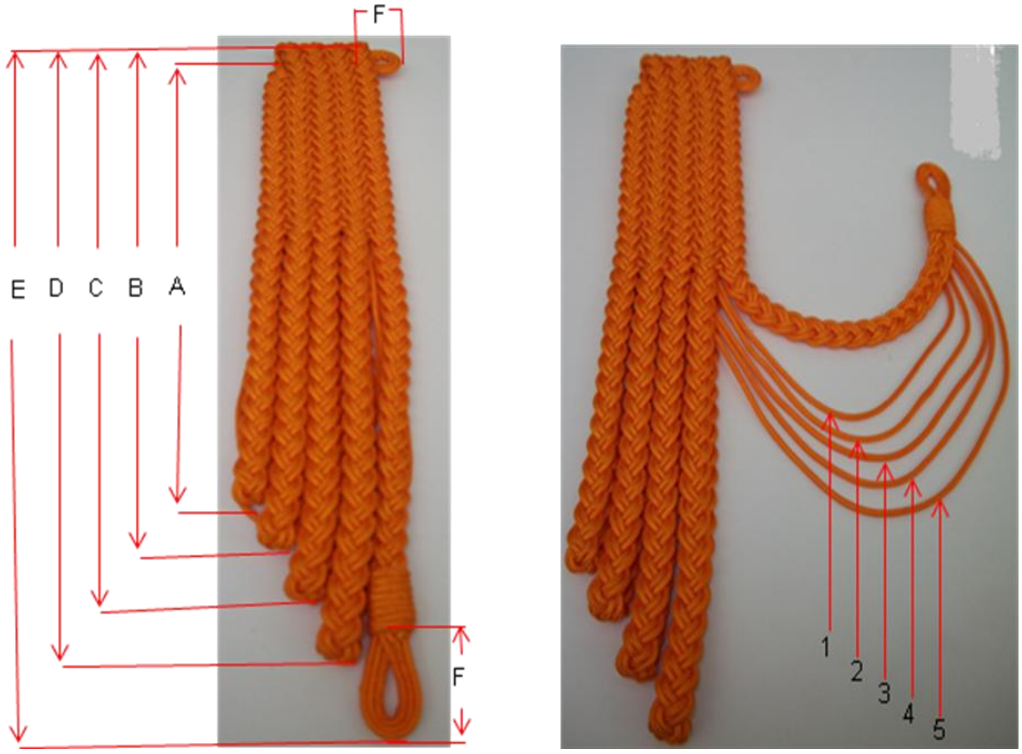


Figura 1. Cordón de mando forrajero (carabineros) color amarillo – vista frontal



CORDON DE MANDO
ET- PN – 033 A4 (2012-02-02)

Figura 2. Cordón de mando forrajero (carabineros) color amarillo – vista posterior

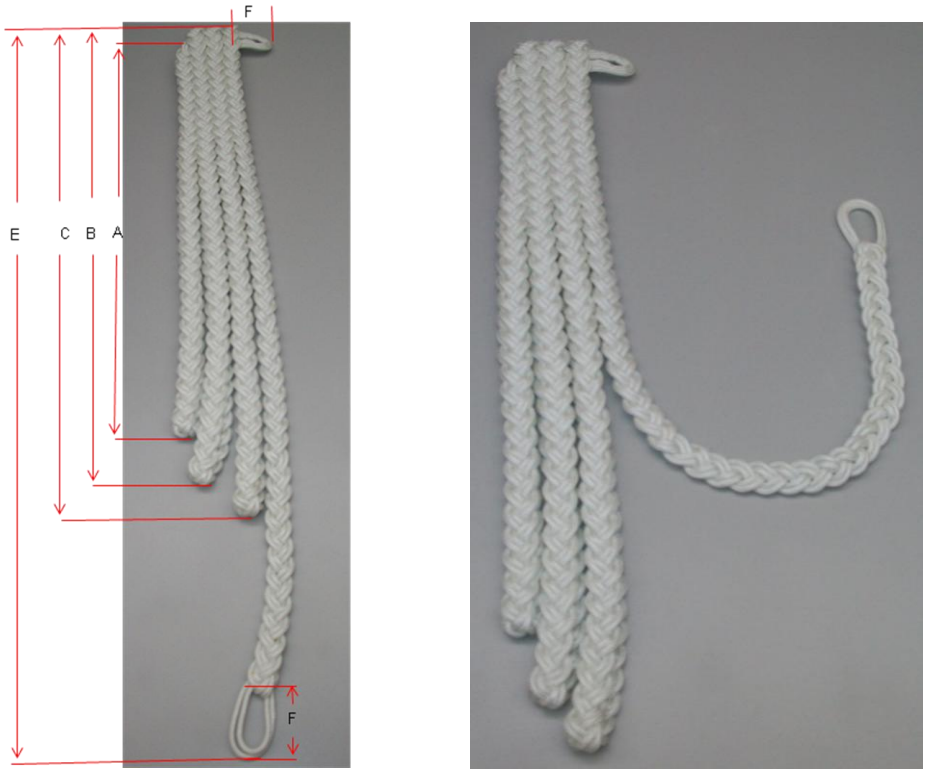


Figura 3. Cordón de mando color blanco – vista frontal



Figura 4. Cordón de mando color blanco – vista posterior

CORDON DE MANDO
ET- PN – 033 A4 (2012-02-02)

NOTA: IMÁGENES UNICAMENTE A MANERA DE REFERENCIA

BANDERAS
ET- PN – 136 A3 (2012-04-15)

1. OBJETIVO

Esta especificación tiene por objeto establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales debe someterse las BANDERAS que adquiere la Policía Nacional.

2. REQUISITOS

2.1 REQUISITOS ESPECIFICOS

2.1.1 Material principal. Poliamida ó poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable

2.1.2 Hilos para bordado. Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo.

2.1.3 Hilos confección. Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal.

2.1.4 Asta. En madera barnizada en color negro o caoba

2.1.5 Moharra metálica (Lanza). En bronce color dorado con acabado brillante.

2.1.6 **Base.** En madera barnizada color negro o caoba

2.2 REQUISITOS GENERALES

2.2.1 Banderas para interior. Confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores Institucionales. Sujeta al asta mediante un dobladillo o jareta amplia, confeccionada en el mismo material principal; con una hilera de hilos metalizados color dorado brillante, ubicados en los tres lados libres de la misma.

Escudo. Bordado con los colores institucionales, ubicado en el centro de la bandera o de acuerdo al diseño de la misma, sobrepuesto por el lado anverso.

Asta. En madera barnizada en negro o caoba, de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada en la parte superior y el extremo inferior acopla un regatón metálico.

Moharra o lanza. En material metálico dorado con acabado brillante, con dos tornillos de ajuste para asegurarla al asta de forma perfecta.

Moño. Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante.

Cordón de sujeción bandera (parte superior asta). Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas.

Base. En madera barnizada color negro o caoba, dividida en cuatro escalones cuadrados, con orificio centrado en la parte superior para insertar el asta de la bandera de forma perfecta.

BANDERAS
ET- PN – 136 A3 (2012-04-15)

Nota 1. En el caso de requerirse otro diseño de la base, se deberá coordinar previamente con la unidad contratante con el fin de establecer sus características técnicas y dimensiones.

Dimensiones. Las dimensiones básicas de la bandera para interior se encuentran especificadas en la Tabla 1.

2.2.1.1 Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional). Los colores de la bandera son: amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres fajas horizontales, ocupando el amarillo la mitad del pabellón en la parte superior y los otros colores la otra mitad, divididos en fajas iguales el azul y el rojo. Lleva en el centro el Escudo de la República de Colombia, dentro de una estrella de cinco puntas, enmarcado en una corona de terciopelo rojo, de 50 mm ± 10 mm de ancho y 400 mm ± 10 mm de diámetro en su parte exterior, dentro de la cual se inserta en la parte superior, en letras de oro, proporcional al tamaño: POLICÍA NACIONAL y el nombre de la unidad a que pertenece, en la parte inferior, adicionalmente debe conservar las características enunciadas en la figura 1.

2.2.1.2 Bandera de la Policía Nacional. Dividida en dos franjas horizontales de igual proporción, una de color blanco ubicada en la parte superior y la otra de color verde en la parte inferior; con el escudo de la Institución en el centro, de 400 mm ± 10 mm de diámetro, cumpliendo las características establecidas en la figura 2.

2.2.1.3 Otras Banderas (para Escuelas de Policía, Distrito Capital, Departamentos, AMERIPOL, etc). Confeccionadas con los colores y escudos Institucionales, conservando las dimensiones establecidas en la tabla 1.

Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Largo bandera, mínimo	1350
Ancho bandera, mínimo	1100
Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo	2350
Diámetro asta	40 ± 3
Longitud moharra o lanza metálica	250 ± 10
Ancho cinta moño, mínimo	100
Extremos colgantes moño, mínimo	310
Longitud flecos extremos colgantes moño	80 ± 5
Flecos bandera (de los tres lados libres)	50 ± 5
Ancho dobladillo lateral, mínimo	35
Alto total base, mínimo	200
Ancho laterales primer escalón, mínimo	300 x 300
Ancho laterales segundo escalón, mínimo	240 x 240
Ancho laterales tercer escalón, mínimo	180 x 180
Ancho laterales cuarto escalón, mínimo	120 x 120
Alto entre escalones, mínimo	50

2.2.2 Descripción banderas para exterior. Confeccionada con tela sencilla doble faz, de acuerdo con los colores y características establecidas para cada bandera (ver figura 3).

Escudo (cuando aplique de acuerdo a requerimiento). Bordado con los colores institucionales en el centro de la misma, sobrepuesto por el lado anverso, adicionalmente deben ser tenidas en cuenta las características establecidas en las figuras 1 y 2, según corresponda.

BANDERAS
ET- PN – 136 A3 (2012-04-15)

Dimensiones. Pueden variar de acuerdo con la necesidad de la unidad que requiera la bandera; en todo caso, sus componentes deben ser proporcionales y simétricos al tamaño.

2.2.3 Banderas para escritorio. Confeccionada en doble tela de acuerdo con los colores Institucionales de cada bandera, en el borde de sus tres lados libres debe llevar un cordón elaborado con los mismos colores institucionales, que junto con dos argollas doradas ubicadas en el asta, sujetan la bandera (ver figura 4).

Escudo. Bordado con los colores institucionales ubicado en el centro de la bandera, sobrepuesto por el lado anverso, adicionalmente deben ser tenidas en cuenta las características establecidas en las figuras 1 y 2, según corresponda.

Asta. Debe ser en madera barnizada en negro o caoba; el extremo superior debe terminar en punta de lanza.

Base. Redonda, elaborada en dos secciones con una bifurcación o desgaste de 0,7 mm mínimo, con dirección al medio.

Las dimensiones básicas de la bandera para escritorio se encuentran especificadas en la Tabla 2.

Tabla 2. Dimensiones bandera para escritorio, en mm

CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
Largo, mínimo	220
Ancho, minimo	180
Diámetro escudo, mínimo	60
Longitud total asta (incluida punta de lanza y base), mínimo	420
Diámetro asta, mínimo	8
Diámetro de la base – primera sección (parte inferior)	70 ± 5
Diámetro de la base – segunda sección (parte superior)	50 ± 5

Nota 2. La unidad origen del requerimiento debe establecer los componentes que debe llevar las banderas tales como moharra y/o base, de acuerdo a la necesidad o uso final.

2.2.4 ACABADO

La tela debe ser uniforme en el color y acabado.

La bandera no debe presentar manchas o decoloración de la tela, ni ninguna otra disconformidad perceptible en la inspección visual como cortes, rasgaduras o huecos.

Las costuras deber ser uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material.

El bordado debe ser uniforme, compacto y debe estar bien definido.

Tanto el asta como la base deben ser uniformes en el color.

BANDERAS
ET- PN – 136 A3 (2012-04-15)

3. EMPAQUE Y ROTULADO

3.1 EMPAQUE

La bandera se debe empacar de tal manera que no sufran daños o deterioro durante el transporte o almacenamiento, evitando generar quiebres al escudo.

El empaque se debe efectuar en bolsas de polietileno transparente individual y en cajas de cartón.

3.2 ROTULADO

Cada bandera llevará una marquilla tejida o estampada resistente al lavado, ubicada en el revés de la misma, que contenga la siguiente información:

- Nombre o marca registrada del contratista
- Año de fabricación y/o número del contrato.

Se deberá coordinar con la unidad contratante o Almacén de Intendencia correspondiente si es requerido otro tipo de rotulado como código de barras, código azteca, entre otros.

4 RECEPCION DEL PRODUCTO

Para la recepción del producto se procederá de la siguiente manera:

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote del producto, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 5, sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar la inspección visual para verificar si éstos cumplen los requisitos generales (diseño, confección, acabados, dimensiones) y requisitos de empaque y rotulado definidos en la presente especificación.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5% de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (Primera actualización).

Tabla 5. Plan de muestreo para evaluar condiciones generales, empaque y rotulado

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra(Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 – 90	2	0	1
91 – 150	3	0	1
151 – 280	5	1	2
281 – 500	8	2	3
501 – 1 200	13	3	4
1 201 – 3 200	20	5	6
3 201 – 10 000	32	6	7
10 001 – 35 000	50	8	9
35 000 ó mas	80	10	11

Nota 2: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se acepta el lote; siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar y devolver el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote previamente rechazado, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859 – 1, (Primera actualización).

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS

La evaluación de los requisitos específicos debe hacerse en materia prima, para tal caso el plan de muestreo debe realizarse de acuerdo con lo indicado en la GTMD-0004- Actualización Vigente.

Nota. En el caso de las definiciones de lotes de producción y entrega el factor clave es la uniformidad del elemento producido, lo cual permite que aplicando técnicas estadísticas se pueda seleccionar una muestra reducida de elementos para determinar la conformidad de todo el conjunto.

En el caso que el auditor asignado para evaluar un lote (o miembro del comité técnico de recepción) no pueda determinar en forma confiable dicha uniformidad podrá modificar el plan de muestreo, llegando incluso a evaluar todos y cada uno de los elementos a recibir si comprueba que no existe uniformidad alguna. En el caso de la evaluación de los requisitos específicos el auditor o el evaluador podrán pasar de un muestreo reducido a uno normal o incluso a uno estricto por cada uno de los lotes de producción que compongan el lote de entrega bajo las condiciones establecidas en la presente Norma Técnica. Estas decisiones del auditor deberán estar sustentadas en el seguimiento mismo que haga de una producción determinada.

5. ENSAYOS A REALIZAR

5.1 VERIFICACION DE LA CONFECCION

Se realiza mediante inspección visual. La determinación de las dimensiones se efectúa utilizando un instrumento de capacidad y precisión adecuadas. Para la medición de la prenda ésta debe colocarse sobre una superficie plana ý dejarla relajada entre dos y tres horas.

5.2 COMPOSICION DE LA TELA

Se efectúa dé acuerdo con lo indicado en la NTC 481.

BANDERAS
ET- PN – 136 A3 (2012-04-15)

6. GLOSARIO

Para efectos de la presente especificación, aplica las definiciones que se encuentran en la NTC 641 y en la NTC 5220-1; adicionalmente se establecen las siguientes:

Costura. Es el método por el cual se unen dos o más telas al perforarlas y entrelazarse un hilo a través de ellas.

Fruncir. Acortar una tela haciendo arrugas pequeñas.

Remate. Son las vueltas finales de un tejido en las que las hebras se doblan y entretejen o se pierden en el cuerpo del tejido.

7. ANTECEDENTES

Resolución No. 03515 de 2009 (5 noviembre) “Por la cual se expide el reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial”.

Resolución No. 03303 del 15 de octubre de 2010, mediante el cual el Director General expide el Reglamento de identidad, imagen y comunicación.

NTC 481. Telas. Determinación cuantitativa de fibras.

BANDERAS
ET- PN – 136 A3 (2012-04-15)

ANEXO



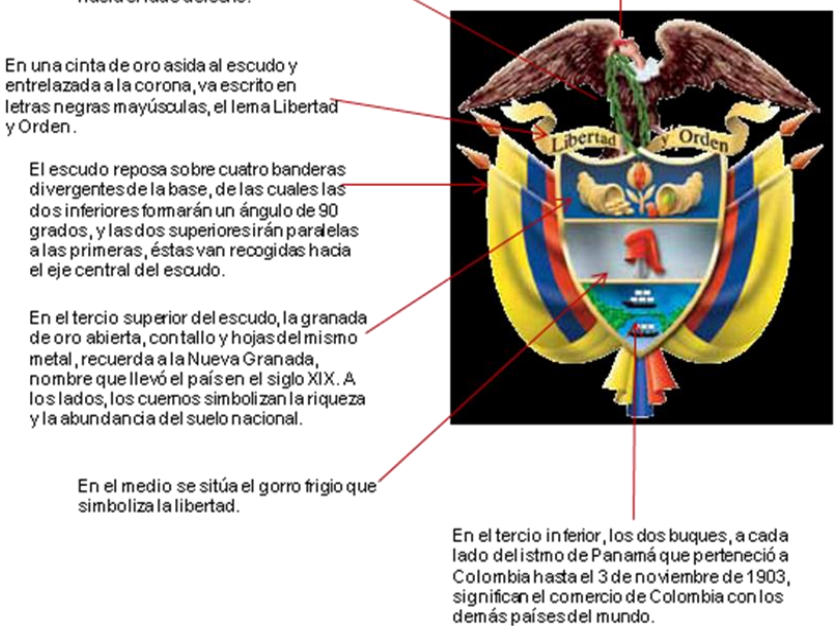




Figura 1. Características de la Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional)

BANDERAS
ET- PN – 136 A3 (2012-04-15)



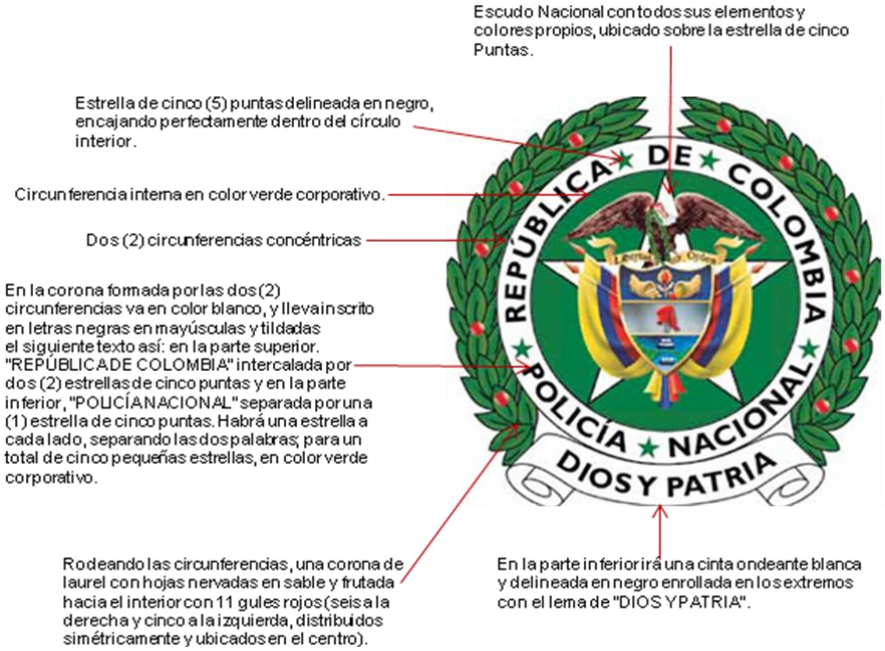




Figura 2. Características Bandera de la Policía Nacional Nacional

BANDERAS
ET- PN – 136 A3 (2012-04-15)



Figura No. 3. Bandera para exterior



Figura No. 4. Bandera para escritorio

Nota 3. Imágenes únicamente aplican a manera de referencia.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA

Inírida, 19 de julio de 2026

Señores
Proveedores
Ciudad

La Policía Nacional-Policía Departamento de Policía Guainía, con miras a adelantar un proceso de contratación para el **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y KIT DE PRENDAS BLANCAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA",** por un valor de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 15.949.500,00)** se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta o compromiso de la unidad y consecuentemente NO obliga a las partes con vínculos comerciales o de cualquier índole.	
PRESENTACIÓN	Los interesados deberán presentar las cotizaciones mediante el SECOP II, de manera física en membrete de la empresa interesada conforme a las condiciones técnicas solicitadas en la presente solicitud, con fecha de expedición, contactos, así como la suscripción de la misma por el personal autorizado para realizarla.	
OBJETO	**" ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y KIT DE PRENDAS BLANCAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA"**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización deberá tener una validez mínima de 90 días calendario contados a partir de la fecha de expedición de la misma.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones técnicas del bien a contratar. Se relaciona en el anexo N° 1	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	Plazo de ejecución	El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será hasta el **quince (15) de noviembre del 2026**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la notificación de inicio del contrato.
	Forma de pago	Los pagos se realizaran de manera parcial en moneda legal colombiana conforme a los requerimientos de la entidad dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos; para cada uno de los pagos se deberá radicar la factura con las formalidades expresas por la DIAN y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada, acompañada del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral (pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales) y aportes al régimen parafiscal (ICBF, SENA, caja de compensación familiar) a que haya lugar y dependiendo del caso, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente, la entrada al almacén en donde acredite la llegada de los elementos a la unidad y los demás documentos que el Departamento de Policía del Guainía, requiera, si es el caso para la verificación de los servicios prestados con la adecuada ejecución del contrato, esto de acuerdo al derecho a turno y la programación plan anual de caja (PAC). La factura es electrónica y deberá contener las condiciones del sistema SIIF NACIÓN para la aprobación por parte de la entidad.
VALOR OFRECIDO	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, operarios, gastos del personal administrativo, bodegaje de los elementos, pago de salarios y prestaciones sociales, puesta en sitio y demás condiciones especiales para la prestación del servicio. etc.	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">RÉGIMEN SIMPLIFICADO</th></tr>
<tr><td>RETEFUENTE POR SUMINISTRO, SERVICIOS, COMPRA, HONORARIOS Y DEMAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA</td><td>DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCIÓN PUBLICADAS POR LA DIAN</td></tr>
<tr><td>RET ICA</td><td>DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCIÓN PUBLICADAS POR LA DIAN</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="2">RÉGIMEN COMÚN</th></tr>
<tr><td>RETEFUENTE POR SUMINISTRO, SERVICIOS, COMPRA, HONORARIOS Y DEMAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA</td><td>DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCIÓN PUBLICADAS POR LA DIAN</td></tr>
<tr><td>RET ICA</td><td>DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCIÓN PUBLICADAS POR LA DIAN</td></tr>
<tr><td>IVA</td><td>DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCIÓN PUBLICADAS POR LA DIAN</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td><td>La entrega que entregue los suministros para el Departamento de Policía Guainía, la realizara el representante legal y/o un funcionario designado por la empresa contratista, la cual se hará de forma parcial durante el tiempo de ejecución del contrato derivado del presente proceso y según la necesidad de la unidad, en el almacén de intendencia, ubicado en la Carrera 5 N.º 14 - 84 Barrio Zona Indígena, Inírida - Guainía, previas coordinaciones y aprobación por parte del supervisor del contrato, debidamente empacados en los empaques del fabricante, sin perder la fecha de vencimiento.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCESO AL LUGAR EN EL CUAL SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO CONTRACTUAL:</td><td>

Inírida capital del Departamento de Guainía, este se encuentra ubicado al este del país, en la región amazónica limitando al norte con Vichada, al este con Venezuela, al sur con Brasil, al suroeste con Vaupés y al oeste con Guaviare, las vías de acceso son por vía área y fluvial por el rio Guaviare, Orinoco e Inírida, Debido a su cercanía con Venezuela y Brasil, comparte clima húmedo tropical, la ciudad tiene un clima cálido con temperaturas anuales promedio durante el día que van desde 20 hasta 32 grado Celsius.</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td>El proveedor deberá anexar la cotización en el SECOP II, dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de esta solicitud, la fecha máxima de entrega de la cotización, será la establecida en portal de contratación. De presentarse alguna falla en el sistema, o por cualquier otra eventualidad, podrá enviarse al correo electrónico cristian.cardenas5710@correo.policia.gov.co.</td></tr>
</table>

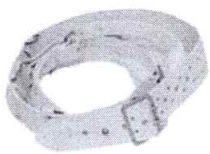
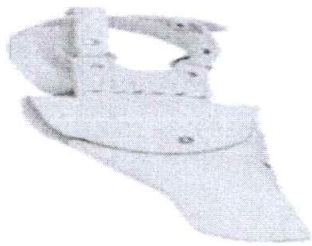
Subintendente **CRISTIAN CAMILO CARDENAS MONTAÑO**
Estructurador Estudio Previo

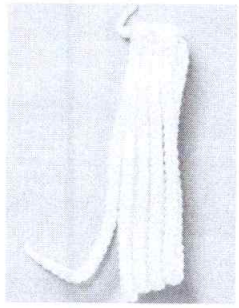
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA

ANEXO N° 1

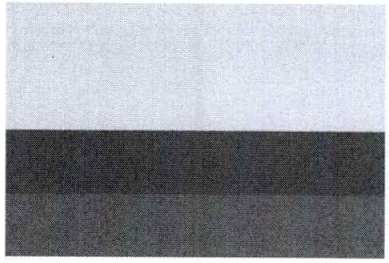
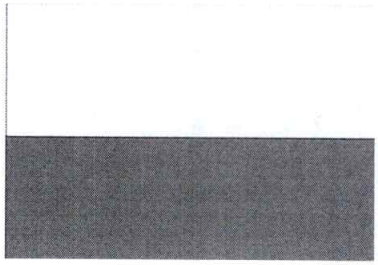
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

KIT DE PRENDAS BLANCAS DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA INSTITUCIONAL

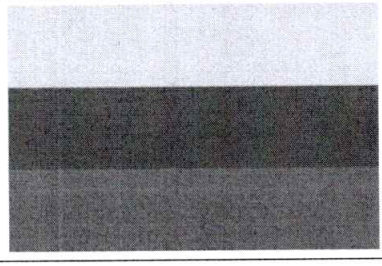
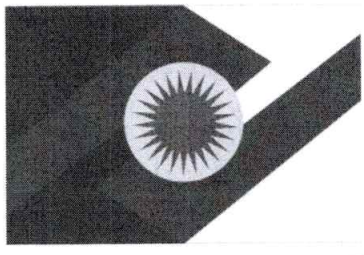
DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA	FICHA TÉCNICA	IMAGEN DE REFERENCIA
CASCO DE PRESENTACIÓN	COLOR BLANCO CON BARBUQUEJO - POLICIA	NTMD-0288	
UNIVERSAL	COLOR BLANCO	NTMD-0055-A1 UNIVERSAL	 
POLAINA	COLOR BLANCO	NTMD-0063-A2 POLAINA	

PAÑOLETA	BLANCO ÓPTICO	ET_PN_009_A4_PAÑOLETAS	
CORDÓN DE MANDO	COLOR BLANCO	ET_PN_033_A4_CORDON_DE_MANDO	

BANDERAS DE EXTERIORES DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA	FICHA TÉCNICA	IMAGEN DE REFERENCIA
BANDERA DE EXTERIOR	REPUBLICA DE COLOMBIA	ET_PN_136_A3_BANDERAS	
BANDERA DE EXTERIOR	POLICÍA NACIONAL		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA

BANDERA DE EXTERIOR	DEPARTAMENTO DE GUAINÍA		
BANDERA DE EXTERIOR	MUNICIPIO DE INÍRIDA		

Subintendente **CRISTIAN CAMILO CARDENAS MONTAÑO**
Estructurador Estudio Previo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE LA COTIZACIÓN INCLUIDO IMPUESTOS
1.	**KIT DE PRENDAS BLANCAS** DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA INSTITUCIONAL (INCLUYE: CASCO DE PRESENTACIÓN, UNIVERSAL, POLAINA, PAÑOLETA Y CORDÓN DE MANDO) DE ACUERDO A FICHAS TÉCNICAS DEL ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	KIT	
2	**BANDERA DE EXTERIOR REPUBLICA DE COLOMBIA** ACUERDO A FICHAS TÉCNICAS DEL ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD	
3	**BANDERA DE EXTERIOR POLICÍA NACIONAL** ACUERDO A FICHAS TÉCNICAS DEL ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD	
4	**BANDERA DE EXTERIOR DEPARTAMENTO DE GUAINÍA** ACUERDO A FICHAS TÉCNICAS DEL ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD	
5	**BANDERA DE EXTERIOR MUNICIPIO DE INÍRIDA** ACUERDO A FICHAS TÉCNICAS DEL ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD	

Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

COMERCIALIZADORA MILITAR MONCHOS
NIT: 41241498-7

COTIZACIÓN					
Ciudad	Bogotá D.C.	**Fecha**	19	08	2026
Señores	A interesar				
Dirección	Inírida, Guainía				
Validez de la cotización	30 días después de su expedición				

Cordial saludo:

Respetuosamente me permito enviar a ustedes la cotización de los elementos solicitados así:

CANT	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VALOR UNITARIO
1	Casco blanco de presentación para uso institucional.	$ 155.000
1	Universal en cuero color blanco.	$ 240.000
1	Polaina institucional para presentación y protección.	$ 70.000
1	Pañoleta blanca para uso institucional.	$ 35.000
1	Cordón de mando blanco para uso institucional.	$ 65.000
1	Bandera de Colombia para uso exterior.	$ 340.000
1	Bandera institucional de la Policía Nacional para uso exterior.	$ 340.000
1	Bandera del Departamento de Guainía para uso exterior.	$ 340.000
1	Bandera institucional de Inírida para uso exterior.	$ 340.000

Agradezco de antemano la atención prestada a dicha solicitud.

Atentamente,

Liliana patricia diaz navarro

Representante Legal

COMERCIALIZADORA ARCANA
NIT: 1000185688 - 1

COTIZACIÓN					
Ciudad	Bogota D.C.	**Fecha**	19	08	2026
Señores	Policía nacional				
Dirección	Inírida, Guainía				
Validez de la cotización	15 días a partir de su expedición				

Cordial saludo.

En atención a su amable solicitud, nos permitimos remitir la presente cotización de los elementos requeridos, la cual ha sido preparada conforme a las especificaciones suministradas. A continuación, encontrará el detalle de los productos ofertados:

CANT	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VALOR TOTAL
1	CASCO DE PRESENTACIÓN BLANCO CON ESCUDO METÁLICO, CONFORME A LA RESOLUCIÓN 3372 DE 2009 **(PRENDAS BLANCAS)**.	**$ 150.000**
1	CORDÓN DE MANDO COLOR BLANCO, CONFORME A LA RES. 3372 DE 2009 **(PRENDAS BLANCAS)**.	**$ 70.000**
1	PAÑOLETA BLANCA, CONFORME A LA RES. 3372 DE 2009 **(PRENDAS BLANCAS).**	**$ 30.000**
1	PAR DE POLAINAS O LEGUIS BLANCAS, CONFORME A LA RES. 3372 DE 2009 **(PRENDAS BLANCAS).**	**$ 75.000**
1	UNIVERSAL EN CUERPO COLOR BLANCO, CONFORME A LA RES. 3372 DE 2009 **(PRENDAS BLANCAS).**	**$ 230.000**
1	Bandera oficial de la República de Colombia, elaborada para uso exterior y exposición a condiciones ambientales.	**$ 330.000**
1	Bandera institucional de la Policía Nacional, elaborada para uso exterior y exposición a condiciones ambientales.	**$ 330.000**
1	Bandera oficial del Departamento de Guainía, elaborada para uso exterior y exposición a condiciones ambientales.	**$ 330.000**
1	Bandera institucional de Inírida, elaborada para uso exterior y exposición a condiciones ambientales.	**$ 330.000**

Agradecemos la atención prestada a la presente cotización. Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que requieran.

Atentamente,

Juan Jose Monsalve
CC No 1000185688
Representante legal Comercializadora Arcana
NIT: 1000185688 - 1
Tel: 3105288782



ALMACÉN MILITAR EL LÍDER

Angélica Morales T. NIT.: 52.013.773-0

VENTA Y FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS MILITARES

Venta y Fabricación de Kepis, Chalecos, Botas y Todo lo relacionado con Talabartería.
Dotación para incorporación de Policías y Vigilancia. Fabricación de Uniformes Banda Marcial.

COTIZACIÓN
No. 1570

FECHA
24 de agosto de 2026

DIRIGIDO A: Policía Nacional	**VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:** 15 días calendario

ASUNTO: Cotización para suministro de banderas institucionales y kit de prendas

En atención a la solicitud recibida, se presenta la siguiente cotización de acuerdo con las especificaciones suministradas.

COTIZACIÓN POR UNIDAD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD BASE	VALOR UNITARIO
1	**Bandera** para **departamento de Guainía** según especificación técnica de la Policía Nacional (ET PN 136 A3 Banderas).	1	$512.000 COP
2	**Bandera** para exterior **municipio de Inírida** según especificación técnica de la Policía Nacional (ET PN 136 A3 Banderas).	1	$512.000 COP
3	**Bandera** para exterior de **Colombia**, de acuerdo a especificación y/o ficha técnica de la Policía Nacional (ET PN 136 A3 Banderas).	1	$512.000 COP
4	**Bandera** para exterior de la **Policía Nacional**, de acuerdo a especificación y/o ficha técnica (ET PN 136 A3 Banderas).	1	$512.000 COP
5	**Kit de prendas blancas** de acuerdo a ficha técnica institucional. Incluye: casco de presentación blanco con barbuquejo, polainas, pañoleta blanco óptico y cordón de mando.	1	$734.500 COP

CONDICIONES GENERALES

- Los valores están expresados en pesos colombianos (COP).
- La presente cotización ha sido elaborada de acuerdo con la información y especificaciones suministradas por la entidad solicitante.
- El valor total incluye únicamente los elementos descritos en este documento.
- No se contemplan costos adicionales por conceptos no especificados dentro del alcance de esta cotización.

Cordialmente,
Departamento Comercial

FIRMA Y SELLO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA
GRUPO BIENES RAICES

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GUBIR - 20.1

Inírida, 27 de agosto de 2026

Señor subintendente
SERGIO IVAN BERNAL BENITEZ
Jefe Planeación
CL 26 14 75
Inírida

Asunto: solicitud certificado plan de compras y nuevo proyecto MCT

Respetuosamente me dirijo al señor mando del nivel ejecutivo, con el fin de solicitarle sea generado nuevo proyecto en el MCT y certificado plan de compras, para el proceso cuyo objeto corresponde a la **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y KIT DE PRENDAS BLANCAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA"** de acuerdo a la siguiente información:

D-18 DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA								
ÍTEM	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**UNIDAD**	**CÓDIGOS UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**RECURSO**	**CANTIDAD**	**VALOR VIGENCIA 2026**	**VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,**
1	02-02-01-002-007	DEGUN	55121715 53102502 31151902 46181701	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR).	10	GLOBAL	$15.949.500,00	$ 15.949.500,00
							VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 15.949.500,00**

Nota: La fecha estimada para la entrega del estudio previo se proyecta para el día lunes 31 de agosto de 2026.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Cristian Camilo Cardenas Montaño
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Grupo Bienes Raices
Cédula: 1072422875
Dependencia: Grupo Bienes Raices
Unidad: Departamento De Policia Guainia
Correo: cristian.cardenas5710@correo.policia.gov.co
27/08/2026 5:34:58 p. m.

Anexo: no

CL 26 14 75
Teléfono: 3138868078
degun.gubir@policia.gov.co
cristian.cardenas5710@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	**PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS**	POLICIA NACIONAL
Fecha: 14-07-2026	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	
Versión: 5		

FECHA 28/08/2026

CERTIFICADO No. 37

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DEGUN	GUBIR	D-18	46181701	02-02-01-002-007	02-02-01-002-007	ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y KIT DE PRENDAS BLANCAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA	$ 15.949.500,00	1	$ 15.949.500,00				
GS-2026-018028-DEGUN							TOTAL	1	$ 15.949.500,00			-	-

CODIGO PROYECTO	PR-DEGUN-0038-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **$ 15.949.500,00**

SUBINTENDENTE NIDIER NATHAN DELBASTO
GESTOR DE PLANEACIÓN DEGUN

SUBINTENDENTE SERGIO IVAN BERNAL BENITEZ
JEFE GRUPO DE PLANEACIÓN DEGUN (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos SI Cristian Camilo Cardenas M.

Cargo Jefe Bienes Raices.

Unidad DEGUN.

Fecha 28/08/2026. Hora: 16:52

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA
GRUPO CONTRATOS

AREAD-GRUCO - 20.1

Inírida, 28 de agosto de 2026

Señor capitan
HEYDER ALEXANDER BONILLA GUERRA
Jefe Área Administrativa
CL 26 14 75
Inírida

Asunto: solicitud creación de del CDP.

Respetuosamente dirijo a mi capitán, con el fin de solicitar autorice la creación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal a través del aplicativo SIIF NACIÓN II, de acuerdo a los siguientes datos:

Objeto: **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y KIT DE PRENDAS BLANCAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA".**

No.	UNIDAD	DOCUMENTO	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
1	DEGUN	Certificación Plan de compras No. 37 del 28/08/2026 SCDP 3926 del 28/08/2026	A-02-02-01-002-007	10	2026	$ 15.949.500,00
				VALOR TOTAL		$ 15.949.500,00

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Camilo Mojocoa Guevara
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Grupo Contratos
Cédula: 1053778116
Dependencia: Grupo Contratos
Unidad: Departamento De Policia Guainia
Correo: juan.mojocoa@correo.policia.gov.co
28/08/2026 5:39:22 p. m.

Anexo: si

CL 26 14 75
Teléfono: 3017750893
dairo.gonzalez1041@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjmojocoa	JUAN CAMILO MOJOCOA GUEVARA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-D18	DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA
Fecha y Hora Sistema:	28/08/2026 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	3926	**Fecha Registro:**	2026-08-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-D18 DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	15.949.500,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	15.949.500,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
D18 DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)				
		Total:	15.949.500,00	0,00	15.949.500,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y KIT DE PRENDAS BLANCAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA

Intendente Jefe JUAN CAMILO MOJOCOA GUEVARA
Analista de Contratos